



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 1 de abril de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	3992
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	3992
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3992
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3992
Primer punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer punto del orden del día.	3992
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013.	3993

Páginas

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	4008
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	4008
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	4010
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	4014
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	4018
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	4021
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	4027
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	4028
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	4029
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	4032
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	4034
Segundo punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al segundo punto del orden del día.	4035
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión sobre el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.	4036
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	4039
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	4039
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	4040
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	4042



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	4044
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	4045
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para renunciar al turno de réplica.	4045
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	4045
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	4046
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión.	4046
Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.	4046



[Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Buenos días. Se abre la sesión. Damos la bienvenida de nuevo al presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la comparecencia del día de hoy. ¿Algún grupo parlamentario tiene sustituciones que comunicar? Sí. ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Buenos días. Don Juan Carlos Montero sustituye a don Javier Izquierdo y don Ángel Hernández sustituye a don Luis Briones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Podemos? ¿Ciudadanos? ¿Partido Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días. Don José Manuel Fernández Santiago sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano, doña María Lourdes Villoria López sustituye a don Jorge Domingo Martínez Antolín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Como les decía, damos la bienvenida a esta Comisión a don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes de fiscalización, remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los mismos se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Primer punto del orden del día. Da lectura del mismo la señora secretaria de la Comisión.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR ENCABO TERRY):**

Gracias, presidenta. Buenos días, señoras y señores procuradores. El presente informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil catorce, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el treinta de noviembre de dos mil quince.

Se divide en tres tomos, con el siguiente contenido: Tomo 1, Parte General, recoge la iniciativa de la fiscalización, marco normativo, objetivos, alcance y limitaciones, conclusiones, recomendaciones y la opinión; Tomo 2, recoge los resultados del examen realizado respecto de la Cuenta General de la Comunidad rendida, la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, diferentes aspectos de la gestión económico-financiera de la Comunidad; Tomo 3, recoge el resultado del examen realizado respecto de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

El objetivo de este informe ha sido la emisión de una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio dos mil trece. Para ello, se ha efectuado un examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad, que se ha centrado en los siguientes objetivos: verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación adoptados, en su caso, por la Comunidad. Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan. Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de las empresas públicas y fundaciones públicas de la Comunidad respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo solo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. El alcance de las actuaciones fiscalizadoras se ha referido al ejercicio dos mil trece. No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, excepto las recogidas en el apartado 3.2.6.1. del Tomo II de este informe, debido a las deficiencias en la documentación aportada sobre estados justificativos de la nómina correspondiente a la Gerencia de Atención Especializada, Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, a la Gerencia de Atención Primaria de Soria y a la Gerencia de Atención Especializada en Miranda de Ebro.

Alegaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el informe provisional se remitió al cuentadante para que formulara las alegaciones que estimara oportunas, y se han incorporado como anexo a este informe. Han formulado alegaciones los siguientes: el interventor general de la Administración de la Comunidad, la Consejería de Fomento



y Medio Ambiente, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Gerencia Regional de Servicios Sociales, el Servicio Público de Empleo, la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valladolid, Castilla y León Sociedad Patrimonial, la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, la Fundación Santa Bárbara, la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, la Fundación General de la Universidad de Valladolid y la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.

Cuenta General de la Comunidad. La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio dos mil trece se ha rendido el cinco de noviembre de dos mil catorce, dentro del plazo legalmente establecido. Respeta la estructura prevista en el Artículo 229 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y recoge la información establecida en el Artículo 228 de la misma.

No obstante, sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma, ya que en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud, que se han integrado en la cuenta general de las empresas públicas y en las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León. Se manifiesta en la memoria que dicho Consorcio no tiene ninguna actividad, razón por la cual no se ha incluido en la Cuenta General de la Comunidad.

En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Sociedad Escuela de Lengua Castellana, S. A., de la Universidad de Salamanca, creada el dieciséis de junio de dos mil trece.

En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria de León, ni tampoco las de la Fundación CEI Studii Salamantini. Tampoco se han integrado las cuentas de la Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León, de la Fundación Centro Regional de la Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León y de la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y Cooperación al Desarrollo, considerándose que no existen razones que justifiquen su exclusión, ya que la extinción de estas fundaciones se ha producido en el año dos mil trece.

El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, pero, al igual que en ejercicios anteriores, no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de documentos que integran dicha cuenta general, exigencia recogida en el Artículo 229 de la Ley 2/2006, y 25 de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008.

En la Memoria de la cuenta general no se incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad, sujetas al régimen de contabilidad pública. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes emitidos sobre la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y la Fundación Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.



El estado agregado de flujo y efectivos de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera, al no incluir los datos de todos los entes que integran dicha cuenta, incumpliendo el Artículo 17.1 de la Orden de la Consejería 1219/2008. Esta deficiencia ya se ha reiterado en varios informes anteriores.

Al igual que en ejercicios precedentes, se pone de manifiesto que los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio dos mil trece, en lo que se refiere a las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo, ya que se ha formado mediante agregación, que no consolidación, del balance y cuenta del resultado económico-patrimonial. Esta falta de compatibilidad irá en aumento a medida que el Estado avance en la elaboración y presentación de la cuenta única, comprensiva de todas las entidades del sector público estatal, y los estados agregados vayan desapareciendo.

Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Las cuatro universidades de Castilla y León, así como la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, integradas en esta cuenta general, siguen sin tener implantado el SICCAL. El estado de liquidación del presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial, debido a que aquel se presenta consolidado, y en estos la información es agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y presupuestario.

La agregación del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial implica que los estados presentados no son representativos en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico-patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujetos al régimen de contabilidad pública, al producirse duplicidades; en definitiva, sobrevaloraciones a las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades.

La consolidación efectuada en el estado de liquidación del presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden 1219/2008, ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, por lo tanto, el estado de liquidación del presupuesto consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha cuenta, globalmente consideradas.

En la cuenta rendida figura un ajuste por consolidación que afecta solo a las columnas del presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en memoria, a que se han detraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. (Conclusión número 12).

El mayor peso específico en todos los estados de esta cuenta general corresponde a la Administración general, con un 62,70 % del presupuesto definitivo, un 74,86 % del balance, y más del 60 % de la cuenta del resultado económico-patrimonial. En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos, destaca la Gerencia Regional de Salud, por tener el mayor peso específico en los Capítulos 1 y 2, así como la Agen-



cia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial en lo referido al Capítulo 8. El importe de los derechos reconocidos por transferencias recibidas por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración general, ascendió a 4.682.903.545 euros, que representan un 99,87 % del total de ingresos por transferencias previstos presupuestariamente y un 89,82 % de la previsión del Presupuesto de Ingresos total.

La suma de los Presupuestos definitivos del conjunto de entidades integrantes en esta cuenta general ha sido de 14.320.232.275 euros, habiendo experimentado una disminución de 2.185.701.578 euros respecto al ejercicio anterior, es decir, un decremento del 13,24 %.

Las obligaciones reconocidas consolidadas en dos mil trece por el conjunto de entidades ha sido de 9.395.839.701 euros, un 10,97 % menos que en el ejercicio anterior, y los derechos reconocidos consolidados han sido de 9.520.453.695 euros, un 11,20 % inferior respecto al ejercicio dos mil doce.

Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos en cuanto a la tramitación económico presupuestaria. No obstante, se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente en referencia al reconocimiento de derechos, al no aportarse los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento, y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización, así como las señaladas en el apartado de limitaciones del informe.

Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo por los expedientes recogidos en el apartado III.2.10 del Tomo 2, que han supuesto el correspondiente ajuste, y por las limitaciones recogidas en el apartado II.3, apartado III.2.6 del Tomo 2. (Conclusión número 17).

La agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que están obligadas a someter sus cuentas a auditoría se ha realizado sin que las cuentas de las entidades obligadas a ello se hayan auditado, a excepción de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, habiéndose incumplido lo dispuesto en el Artículo 276.3 de la Ley de Hacienda, lo que afecta negativamente a la fiabilidad de la cuenta general. (Conclusión número 18).

Gerencia Regional de Salud. La fiabilidad y la exactitud de la cuenta general se ve afectada por las salvedades imputables a la Gerencia Regional de Salud, que se desprenden de los informes de control de financiero emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. Son los siguientes:

Existen obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto de dos mil trece por importe de 205.616.447 euros, de los que 21.643.145 euros corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Existen obligaciones indebidamente imputadas al dos mil trece por un importe de 199.378.506 euros. De ellas, 199.271.261 euros se deberían haber imputado a ejercicios anteriores, y 107.245 euros a ejercicios posteriores.



Existen obligaciones por importe de 61.563 euros que se imputaron al ejercicio dos mil doce y deberían haberse imputado al dos mil trece. (Conclusión número 19).

La deuda (obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto) de la Gerencia Regional de Salud, que en dos mil doce disminuyó considerablemente con respecto a los años anteriores, gracias al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, ha subido ligeramente respecto al año anterior, unos 6.000.000 de euros; sin embargo, aún existen obligaciones pendientes, que corresponden mayoritariamente al gasto corriente. Estos retrasos generan intereses de demora que también están pendientes de satisfacer.

Funcionamiento de la cuenta 409. Todas las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad han utilizado la cuenta 409 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto). El Consejo Económico y Social, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la Universidad de Burgos, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid informan que no han existido operaciones a registrar. Se ha constatado que el saldo de la cuenta 409 coincide en todos los casos con lo que se informa en la memoria.

El registro contable de los gastos de la Gerencia Regional de Salud a través de la cuenta 409 no recoge, a treinta y uno de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, importe recogido en los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General de la Comunidad, si bien la contabilización ha mejorado respecto a ejercicios anteriores.

Seguimiento de debilidades. El funcionamiento del SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401, correspondientes a acreedores presupuestarios, cuentas 430 y 431, correspondientes a deudores presupuestarios, y registro en cuentas financieras de las justificaciones de los fondos librados con el carácter de "a justificar" sigue sin ajustarse a lo determinado en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad.

La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja, que es el establecido en los principios contables públicos, y sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. Asimismo, se sigue incumpliendo la orden por la que se regulan las operaciones de cierre de ejercicio, ya que no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han aplicado al concepto presupuestario "Recursos eventuales". (Conclusión número 26).

Se sigue sin implantar un inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 11/2006, de Patrimonio de la Comunidad. El Inventario General tan solo incorpora los bienes inmuebles y derechos de la Administración general, del ITACYL, del Instituto de la Juventud, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo.

La Comunidad sigue sin depurar el saldo de la cuenta "Inmovilizado. Transitoria", que a treinta y uno de diciembre de dos mil trece era de 4.867.889.348 euros, es decir, 17.895.036 euros inferior al existente a treinta y uno de diciembre de dos mil doce. Como ya se puso de manifiesto en los informes anteriores, esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones producidas en virtud



de la Orden de la Consejería de Hacienda de once de julio de dos mil seis, debe ser objeto de depuración, ya que no ha existido revalorización contable alguna. (Conclusión número 28).

Hay otras debilidades que también cabe señalar:

Respecto al inmovilizado financiero y de las inversiones financieras temporales, subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración general sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente.

La contabilización incorrecta del impuesto sobre el valor añadido y de las cuotas de la Seguridad Social.

El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración general de la Comunidad no contiene todas las cuentas de esta naturaleza.

La tesorería registrada en el balance sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas de las que la Administración general es titular, sin que en la memoria se incluya el detalle de las causas de su no inclusión.

En el ejercicio dos mil trece, la Comunidad Autónoma no había establecido aún un sistema propio de información pública trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, tal y como determina el Artículo 4 de la Ley 15/2010, aunque sí publicó información sobre los plazos medios de pago habidos en dicho ejercicio en su página web, aunque con cierto retraso.

Ajustes. Como consecuencia de los trabajos realizados, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación.

En el resultado presupuestario consolidado, un ajuste negativo de 57.082.998 euros, por lo que el importe sería negativo en 999.434.123 euros.

En el balance agregado, tanto en el activo como en el pasivo, un ajuste negativo por importe de 55.152.497, quedando el importe total ajustado en 15.672.427.052 euros.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, se han hecho ajustes, tanto en el debe como en el haber, que suponen una disminución de 28.930.088 euros en los gastos, un aumento de 145.166.126 euros en los ingresos y un aumento en el resultado de 174.096.214 euros, quedando el resultado ajustado en un desahorro de 402.219.932 euros.

Modificaciones presupuestarias. La suma de los créditos iniciales del ejercicio dos mil trece del conjunto de entidades integradas en la cuenta general ha sido de 13.673.519.415 euros. Se han efectuado modificaciones por un importe neto de 646.712.860 euros, lo que supone un incremento del 4,73 %, quedando los créditos definitivos en 14.320.232.275 euros. Respecto al ejercicio anterior, el importe de las modificaciones ha disminuido en un 73,28 %.

La modificación más relevante de los Presupuestos se ha realizado con la aprobación de la Ley 6/2013, de veintisiete de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito, por importe de 277.822.100 euros, destinados principalmente a la Gerencia Regional de Salud y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.



Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones, así como el cumplimiento general de la normativa, si bien se han tramitado de modo incorrecto las generaciones y minoraciones de crédito, así como la tramitación realizada respecto a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Avales. En el ejercicio dos mil trece se han concedido treinta y siete avales, por un importe de 364.588.253 euros, habiéndose producido un incremento del 778,80 % respecto a dos mil doce. Se han cancelado en el ejercicio veinte avales, por importe de 99.818.145 euros.

Los avales formalizados por la Administración general se han tramitado, con carácter general, conforme a la normativa aplicable, si bien se han detectado algunas debilidades en relación con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas. Se ha comunicado a la Consejería de Hacienda la formalización de los avales.

La cuantía del riesgo vivo de los avales existentes al inicio del ejercicio para el conjunto de las entidades integradas en la cuenta general era de 347.874.159 euros, ascendiendo el importe del riesgo vivo de los sesenta y cinco avales existentes a treinta y uno de diciembre de dos mil trece a 572.923.425 euros. Se ha producido un incremento respecto al ejercicio anterior del 64,69 %. En el ámbito de la Administración general ha pasado de 294.925.462 euros a 522.101.834 euros, es decir, un incremento del 77,03 %.

Otros aspectos reseñables. Se incluyen como riesgo vivo tres avales de la Administración general que habían vencido uno en mil novecientos noventa y seis y dos en dos mil cinco, por importe total de 295.917 euros, que resultaron fallidos.

En cuanto a la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, el importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a treinta y uno de diciembre de dos mil trece es de 2.062.600 euros. Asimismo, existen dos avales con un riesgo vivo por importe de 10.552.858 euros, cuyo beneficiario se encuentra en liquidación, si bien el aval aún no ha vencido. Al final del ejercicio existe una provisión para riesgo y gastos por importe de 9.026.679 euros.

El ITACYL no ha recuperado importe alguno sobre las cantidades satisfechas a finales del ejercicio dos mil diez por impago de la deuda avalada a la empresa Primayor Elaborados. El importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a treinta y uno de diciembre de dos mil trece es de 682.033 euros, correspondiente a la empresa Proinserga, S. A. Según información de la entidad, a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce la empresa ha cumplido con todas las obligaciones.

Endeudamiento. En el ejercicio dos mil trece se han emitido deuda pública por importe de 969.700.000 euros y se han concertado préstamos a largo plazo con entidades de crédito por importe de 241.230.000 euros. Se han amortizado 76.434.000 euros de deuda pública y 406.156 euros de préstamos a largo plazo con entidades de crédito.

El endeudamiento total a largo plazo, a treinta y uno de diciembre de dos mil trece correspondiente del conjunto de entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, ascendía a 7.506.928.958 euros, un 10,74 % superior al existente en el ejercicio anterior. Su desglose era el siguiente: 2.498.489.000 euros en deuda pública, 5.008.439.958 euros en préstamos con enti-



dades financieras. En estos importes no está incluido el *factoring* sin recurso, que, de acuerdo con la Decisión de Eurostat de julio de dos mil doce, hay que tener en cuenta desde diciembre de dos mil doce. En consecuencia, el endeudamiento a largo plazo es de siete mil setecientos cuarenta y dos veintiuno con novecientos cincuenta y ocho... siete millones setecientos cuarenta y dos mil veintiuno novecientos cincuenta y ocho euros, con un incremento del 10,20 %, y los préstamos alcanzarían los 5.243.532.958 euros.

Se han respetado los límites de endeudamiento para la Administración general establecidos en la normativa de la Comunidad. La deuda pública, de acuerdo con el Artículo 192 de la Ley de Hacienda, deberá destinarse a financiar inversiones. El importe consolidado de las obligaciones de los Capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos de la Administración general y los organismos autónomos es de 741.920.843 euros, inferior al importe de la deuda de la Comunidad concertada en dos mil trece, que, una vez descontadas las emisiones de deuda pública destinadas a la amortización anticipada de préstamos a largo plazo, es de 1.094.200.000 euros. En consecuencia, se puede afirmar que se incumple este precepto de la Ley de Hacienda de la Comunidad.

Endeudamiento de la Comunidad. La Comunidad ha cumplido los límites de endeudamiento establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros (Acuerdos de veinte de julio de dos mil doce, veintiocho de junio de dos mil trece y treinta de agosto de dos mil trece). El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a treinta y uno de diciembre de dos mil trece, incluyendo el *factoring* sin recurso, ha sido de 8.182.725.708 euros -siete millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y dos setecientos ocho euros sin *factoring*-; un 7,87 % superior al ejercicio dos mil doce.

El desglose del *factoring* es el siguiente: Administración general, 232.344.000 euros; Gerencia Regional de Salud, 1.587.000 euros; Gerencia Regional de Servicios Sociales, 117.000 euros; Universidad de Salamanca, 1.017.000 euros; Universidad de Valladolid, 28.000 euros. En total, doscientos treinta y cinco mil... 235.093.000 euros.

Si comparamos el incremento de la deuda viva respecto a los ejercicios precedentes, es de señalar que en los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce aumentó el 33,39 %, el 27,23 % y el 38,52 %, respectivamente. Si nos remontamos al ejercicio dos mil ocho, la deuda ha aumentado, hasta dos mil trece, el 232,49 %. La Comunidad ha contado con autorización del Consejo de Ministros para el importe total de la deuda concertada a largo plazo en dos mil trece.

Recomendaciones. En dos mil trece se reiteran las diecisiete recomendaciones que se recogían en dos mil doce, y se han formulado dos nuevas. Son las siguientes:

Primera. La Comunidad debe valorar la oportunidad de modificar la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la cuenta general, de forma que pueda cumplirse con la exigencia prevista en el Artículo 227.2 de la Ley 2/2006, que establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado.



Segunda. La Intervención General de la Comunidad debe aumentar la información contenida en la memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la cuenta general, y en especial la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados o agregados que forman parte de la misma.

Las universidades públicas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL, dado que sus cuentas anuales deben formar parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Consejo de la Juventud y el Consorcio de Bibliotecas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL, ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.

Quinta. La Intervención General debe impulsar las mejoras necesarias en el SICCAL para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León y para adaptar la estructura definida en dicho sistema del balance y de la cuenta de resultados a la que se especifica en los anexos de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008 para estos estados.

Sexta. La Intervención General de la Comunidad debe establecer controles en el SICCAL que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en los que no se especifique el motivo de las mismas, a través de la debida cumplimentación del campo "texto" y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema, con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el ámbito y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.

Séptima. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del inventario general que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal como establece el Artículo 21 de la Ley 11/2006, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.

Octava. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la liquidación del presupuesto de ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al presupuesto.

Novena. La Comunidad debe realizar la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que no se ajusten a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta "inmovilizado transitoria".

Décima. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro, de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a treinta y uno de diciembre de dos mil trece.



Undécima. En el balance de situación de la Administración general se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de las mismas, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del activo del balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la memoria.

Duodécima. La Gerencia Regional de Salud debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de gasto de personal, regular el procedimiento para la confección de la nómina y establecer medidas para que la unidad responsable genere de forma sistemática los estados justificativos de nómina.

Decimotercera. La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta, a la hora de dotar créditos en la elaboración de los presupuestos, el importe o los gastos pendientes de imputar en los ejercicios anteriores.

Decimocuarta. La Gerencia Regional de Salud debe depurar el saldo de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, para que coincida con lo que se dice en la memoria, ya que existen diferencias entre las cuentas que conforman dicho saldo, teniendo algunas incluso signo negativo. (Nueva recomendación en el año dos mil trece).

Decimoquinta. Respecto a la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública deberían informar en la memoria, además de lo que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León –es decir, que para cada gasto efectuado se informe sobre su importe y la aplicación presupuestaria que debería haberse imputado–, sobre el hecho de si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio, como se recoge en la Orden de la Consejería de Hacienda 1037/2010, de trece de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, de aplicación obligatoria por las entidades integrantes del sector público administrativo estatal. Esto permite conocer la dimensión de la dilación en el pago de las facturas. (Nueva, también, recomendación en dos mil trece).

Decimosexta. La Intervención General de la Comunidad debería velar para que los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades cuyas cuentas integran la Cuenta General de la Comunidad se incorporen a la cuenta rendida.

Decimoséptima. La Comunidad debería establecer, dentro del procedimiento de tramitación de los avales, los criterios objetivos que acreditan la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas, recogida con el Artículo 4.b) del Decreto 24/2010, de diez de junio.

Decimoctava. La Administración general debería prestar especial atención a los controles para verificar el mantenimiento de la solvencia de las entidades avaladas y, en su caso, exigir la presentación de garantías complementarias para asegurar el cumplimiento de su obligación de reembolso, tal y como se dispone en el Artículo 12 del Decreto 24/2010, de diez de junio, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información sobre la situación de los avales y las actuaciones de seguimiento y control realizadas respecto de los mismos.

Decimonovena. La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales fallidos y



sobre los vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto por el ente fiscalizado, a efectos de que pueda auditarse por los órganos de control de la Administración las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo.

La opinión del Consejo es que la Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo a los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones 12, 17, 18, 19, 26 y 28.

Cuenta general de las empresas públicas. El número de empresas integradas en esta cuenta general ha aumentado, al haberse incluido a la empresa APPACALE, que se encuentra en proceso de liquidación desde el ejercicio dos mil doce, pasando de seis en el año dos mil doce a siete en el dos mil trece.

La Administración general de la Comunidad participa de forma mayoritaria en las siguientes empresas: CYLSOPA, Provilsa y SOMACYL. La Universidad de Salamanca en dos: Ciusal y Mercatus. El ITACYL, en Appacale. Y, por último, la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, en ADE Parques. La participación del sector público autonómico en el sector público empresarial es del 100 % en todas las empresas públicas, excepto en Appacale, en la que participa en un 51 %, y en ADE Parques, en la que participa en un 96,65 %.

Al igual que en años precedentes, se han integrado indebidamente las cuentas del Consejo de la Juventud, ente público de derecho privado, en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en los informes precedentes.

La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad comprende los... los estados previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, y puede darse por correcta la agregación que se ha realizado. Las diferencias que se han detectado en los distintos epígrafes se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General, a través del Centro de Información Contable de Castilla y León, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas públicas.

La memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclaren las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal como dispone el Artículo 229 de la Ley 2/2006. Este aspecto ya ha sido puesto de manifiesto en informes precedentes.

La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas, tal y como establece la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008. Otra carencia detectada es que no incorpora toda la información establecida en el Artículo 228 de la Ley de Hacienda, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, cuestión que se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores.



La empresa que representa un mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, atendiendo a los gastos de explotación en relación a los gastos de los mismos, ha sido ADE Parques, con el 54,32 % del total, seguida por SOMACYL, con el 22,88 % y de Provilsa, con el 8,75 %. El importe agregado del resultado del ejercicio ha sido negativo, por importe de 53.280.691 euros. Las empresas con resultado positivo han sido CYLSOPA, con beneficios por importe de 2.667.640 euros, y Ciusal, con 182.330 euros. El resultado negativo de la empresa ADE Parques, por importe de 53.173.886 euros, ha contribuido decisivamente al resultado agregado negativo.

Comparando los resultados globales alcanzados en dos mil trece con los del ejercicio anterior, se observa que en el conjunto se han incrementado las pérdidas en 38.891.481 euros, es decir, el 270,28 %. Entrando en detalles, se da el caso de que SOMACYL ha pasado de unos beneficios de 397.289 euros en dos mil doce a unas pérdidas de 2.043.579 euros en dos mil trece. ADE Parques, de unas pérdidas en dos mil doce de 15.738.821 euros en dos mil doce a unas pérdidas de 53.173.886 euros en dos mil trece. En cambio, CYLSOPA ha incrementado los beneficios de 1.884.686 euros en dos mil doce a 2.667.640 euros en dos mil trece.

Endeudamiento. El endeudamiento de las empresas públicas es el siguiente: ADE Parques, 344.588.420 euros, 54,22 % del total; Ciusal, 195.933 euros, 0,03 %; Provilsa, 13 millones de euros, 2,05 %; SOMACYL, 159.285.705 euros, 25,06 %; CYLSOPA, 118.445.727 euros, 18,64 %. En total, 635.515.786 euros.

Respecto al año precedente, se ha incrementado el endeudamiento el 4,42 %. Hay que señalar que el dato agregado viene condicionado por el hecho de que SOMACYL lo ha incrementado en casi 60 millones de euros, cuando el resto de las empresas públicas lo han disminuido, siendo notorio el caso de Provilsa, que lo ha reducido en más de 23 millones de euros.

Avales. Ninguna de las empresas públicas ha concedido avales en el ejercicio dos mil trece.

Subvenciones. Han recibido subvenciones las siguientes empresas públicas: Provilsa, 2.597.431 euros; SOMACYL, 631.584 euros; Ciusal, 2.802 euros. Total, 3.231.817 euros. Hay que incidir que Provilsa y SOMACYL han percibido subvenciones de explotación, mientras que Ciusal lo fue de capital.

Cumplimiento del deber de información sobre el plazo de pago a proveedores, de acuerdo con la Ley 15/2010. La totalidad de las empresas ha incluido en la memoria el epígrafe "Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores. Disposición Adicional Tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de cinco de julio". Appacale informa en la memoria que, en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones financieras, no hay deudas que superen el plazo legal. No obstante, se observan las siguientes deficiencias: las empresas ADE Parques, Ciusal y Mercatus han realizado pagos a proveedores fuera del plazo legal, siendo el plazo medio ponderado excedido de pagos de 133, de 62 y de 70 días, respectivamente. A treinta y uno de diciembre, las tres empresas, así como CYLSOPA, presentan deudas con proveedores que superan el plazo legal de pago.

Informes de auditoría de las cuentas anuales. Las empresas públicas han remitido a la Intervención General copias autorizadas de sus cuentas anuales, así como el informe de auditoría y el de gestión. Los siete informes de auditorías han sido reali-



zados por auditores externos. Las opiniones son todas favorables, señalando que en los aspectos significativos presentan la imagen fiel de su patrimonio y de la situación financiera a treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Las llamadas de atención en los informes de auditoría de ADE Parques, Appacale y Provilsa no afectan a la opinión y se refieren al hecho de la extinción de las tres sociedades.

Cuenta general de las fundaciones públicas. Son trece las fundaciones que conforman el sector público fundacional de la Comunidad Autónoma. La participación en las mismas es la siguiente. La Administración general es la única titular de cuatro: Patrimonio Natural, Santa Bárbara, SERLA y Siglo. De forma mayoritaria lo es de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León. Con participación del 50 %, en dos: Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León y Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León. La Gerencia Regional de Salud, en Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León. La Gerencia Regional de Servicios Sociales, en Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León. La Universidad de Salamanca en tres: Fundación General de la Universidad de Salamanca, Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca y Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca. La Universidad de Valladolid, en la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el Artículo 20 de la Orden 1219/2008. Los Anexos VIII y IX de la Orden 1219/2008, que recogen los modelos de balance agregado y cuenta de resultados agregados, no se han adaptado al Real Decreto 1491/2011, de veinticuatro de octubre, que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de estas, por lo que las cuentas agregadas se presentan a través de modelos no adaptados al real decreto vigente. Esta falta de adaptación del modelo de la cuenta de resultados agregada ha supuesto que la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no presente información sobre los aumentos y disminuciones de patrimonio neto producidos en el ejercicio.

Teniendo presente lo dicho con anterioridad, la agregación se ha realizado de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes se deben a la elaboración de los estados agregados, a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través del Centro de Información Contable de Castilla y León, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las fundaciones. La memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclaren las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal como dispone el Artículo 229 de la Ley 2/2006. Tal circunstancia se ha puesto de manifiesto en informes anteriores.

La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las fundaciones, según establece la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008. La cuenta general de las fundaciones públicas rendida no recoge toda la información exigida en el Artículo 228 de la Ley de Hacienda, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que dichos presupuestos no se presentan de forma agre-



gada. No obstante, se aprecia una mejoría en la información individual presentada respecto al ejercicio anterior.

La fundación que representa el mayor peso específico en términos de importancia relativa ha sido la Fundación Siglo, con un 27,51 % del total de los gastos, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 20,46 %, y de la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, con un 16,68 %.

Endeudamiento. A fecha treinta y uno de diciembre de dos mil trece, las fundaciones que mantienen deuda viva con entidades de crédito con... son: Parque Científico de la Universidad de Salamanca, por un importe de 1.671.408 euros, habiendo reducido su endeudamiento en un 23,03 %, y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, en una cuantía de 1.112 euros. El endeudamiento total del sector público fundacional ha disminuido en un 23,05 %.

Avales. De la información de las cuentas anuales de las fundaciones se constata que ninguna de ellas ha avalado a ninguna entidad.

Subvenciones. Subvenciones de capital. En el año dos mil trece, las subvenciones de capital han ascendido a la cifra de 8.437.060 euros. El desglose ha sido el siguiente: Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León, 9.291 euros; Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, 300.000 euros; Patrimonio Natural, 4.794.000 euros; Santa Bárbara, 275.637 euros; Siglo, 3.058.132 euros. Total de subvenciones de capital: 8.437.060 euros.

Subvenciones de explotación. Nos referimos a las concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación. Las han recibido once fundaciones, alcanzando un montante global de 42.609.507 euros, lo cual supone una disminución del 13,91 % respecto al ejercicio anterior. Las subvenciones que han superado el millón de euros son las siguientes: Siglo, 26.691.308 euros, con una disminución del 19,18 %; Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, 6.008.579 euros; Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, 4.032.584 euros; Santa Bárbara, 1.673.927 euros. Las subvenciones suponen el 44,27 % de sus ingresos totales; algo inferior al ejercicio pasado.

Cumplimiento del deber de información sobre el plazo de pago a proveedores de acuerdo con la Ley 15/2010. Nueve de las trece fundaciones ha incluido en la memoria de las cuentas anuales esta información. No lo han hecho la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, Fundación General de la Universidad de Valladolid, Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca y Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León. De la información suministrada se desprende que todas, con la... con la excepción de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo, han realizado pagos a proveedores fuera del plazo máximo legal establecido, y todas presentaban deudas con proveedores a treinta y uno de diciembre del dos mil trece que superaban el plazo legal de pago.

Informes de auditoría de las cuentas anuales. Las Fundaciones Acción Social y Tutela de Castilla y León y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León no han presentado informe de auditoría de sus cuentas anuales. Los once informes de auditoría emitidos son favorables, si bien cuentan con llamada de atención los siguientes: Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, Fundación



Parque Científico de la Universidad de Salamanca, Patrimonio Natural. En los tres casos no afecta la opinión, y es de significar que son coincidentes con los expresados en las auditorías anteriores de Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León y Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca. Por lo que respecta a Patrimonio Natural, se refiere a que la fundación ha invertido más fondos que los concedidos por la Junta de Castilla y León para llevar a cabo dos programas, generando un desfase que deberá ser compensado con nuevas aportaciones.

Recomendaciones para empresas públicas y fundaciones. Se repiten las siete recomendaciones recogidas en el informe del ejercicio dos mil doce. Son las siguientes:

Primera. La Intervención General de la Comunidad debe velar para que la memoria recoja toda la información que complete, amplíe y comente la información contenida en la cuenta general, de forma que facilite la comprensión de la misma.

Segunda. La Intervención General de la Comunidad debe realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas que integran la cuenta general.

Tercera. La Intervención General de la Comunidad debe velar para que la cuenta general rendida proporcione información sobre la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, así como las desviaciones producidas y sus causas.

Cuarta. La Intervención General de la Comunidad debería velar para que la información remitida por las entidades a través de la Central de Información Contable de Castilla y León coincida con la que se desprende de sus cuentas anuales aprobadas, de forma que las cuentas generales agregadas, tanto de las empresas públicas como de las fundaciones, no presenten discrepancias con las que resultan de las cuentas aprobadas por las entidades que integran cada una de ellas.

Quinta. La Consejería de Economía y Hacienda debería modificar las normas de elaboración de los presupuestos anuales de las empresas públicas y de las fundaciones para que el modelo del presupuesto de capital se adapte a la nueva normativa contable y sea una previsión del estado de flujos de efectivo y no una previsión del cuadro de financiación.

Sexta. La Intervención General de la Comunidad debería adaptar los modelos de cuentas anuales recogidos en los Anexos VIII y IX de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008 a los previstos en el Real Decreto 1491/2011, de veinticuatro de octubre, que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación, y a las resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de veintiséis de marzo de dos mil trece, que aprueba los planes de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Séptima. La Intervención General de la Comunidad debería velar para que todas las fundaciones públicas acompañen sus cuentas anuales con los informes de auditorías de cuentas, a los efectos de garantizar que la información económico-financiera de sus cuentas presentadas y rendidas es fiable. Nada más y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones para los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el procurador Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Bien. Digo que el hilo conductor de... de mi intervención va a intentar ser la preocupación por la situación económica que... que manifiesta el análisis de la... de la Cuenta General.

En cuanto a las cuestiones de técnica contable, a salvo de que no he visto las alegaciones de la Administración, y puede que algunas... o bastantes de las cuestiones que aquí se plantean puedan tener algún tipo de... de justificación, asumimos -como no podía ser de otra manera- los planteamientos del... del Consejo de Cuentas.

Lo que quiero plantear con la circunstancia de que estamos analizando la cuenta general del dos mil trece, cuando yo expreso mi temor por... por lo que aquí se manifiesta en cuanto a la evolución del endeudamiento, en cuanto a los desfases que se han producido en el ejercicio dos mil trece o en cuanto a la situación de una de las empresas, la ADE -sobre todo, ADE Parques-, bueno, pues la verdad es que todo esto ya está absolutamente superado. Y digo absolutamente superado porque la... han pasado los ejercicios dos mil catorce-dos mil quince, el endeudamiento y los desfases han seguido creciendo. El ejemplo más... más reciente lo tenemos con la liquidación del ejercicio dos mil quince; que, por cierto, hice una petición, que espero que la consejera tenga a bien atender, de... de comparecencia para explicarnos la liquidación del ejercicio dos mil quince. Ella planteó que esperase hasta que lo hubiesen traducido a norma SEC, y entonces me pareció absolutamente razonable. Pero, en todo caso, será el momento de ver que... lo que expresa aquí el balance de... de dos mil trece no ha seguido una línea exponencial, que nos lleva a una Comunidad con un difícil futuro económico. Bueno.

Dicho eso, que es lo que intento analizar durante mi intervención, voy a intentar repasar algunas de las cuestiones que me han llamado la atención. En... en primer lugar, con respecto a la Administración general, aunque está claro que no tiene el mismo significado hablar de resultados de... del ejercicio en... en el balance de situación agregado que cuando lo estamos analizando con respecto a... a una empresa, pues está claro que es bastante negativo el hecho de que sean -y perdón por la redundancia- negativos por valor de 583 millones.

En la cuenta del resultado económico-patrimonial, me gustaría que, si puede, me responda a una pregunta, porque, además, me... me llama la atención sobre... no digo que la fiabilidad de... de dicha cuenta, pero sí sobre si tuviese alguna circunstancia: ¿por qué las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado pasan de 444 millones en dos mil doce a 318 en el dos mil trece? No parece una... una evolución coherente. Bien. En todo caso, expresa un desahorro de 583 millones, que, en definitiva, lo que dice es que los gastos son mayores que los ingresos. Veremos después otra... otra magnitud del mismo tenor, que se transforma en 1.000 millones sin las variaciones, y al final expresa un... una diferencia de 242 millones. Bien.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, parece razonable un... lo he tomado en derechos reconocidos, el 94 % sobre presupuesto final; en cuanto a gastos, obliga-



ciones reconocidas, 93 %. Quizá habría que haberlo... si ya lo analizamos en cuanto a pagos y en cuanto a ingresos reales, bueno, pues la situación sería un poco peor, pero en principio parece razonable las cifras de... de liquidación.

En cuanto a la... a la cuenta general de empresas públicas, efectivamente, como ha señalado en... en el informe, me... me llama muchísimo la atención el resultado del ejercicio -que aquí sí que tiene significación-: la pérdida de 53 millones de euros, que además el año anterior era de 14 millones, y que, buscándoles explicaciones, me parece que la explicación fundamental es el deterioro y el resultado por enajenaciones del inmovilizado de 32.700.000. Esto me... me lleva a preguntarme: ¿es esto una circunstancia extraordinaria, motivo de fusiones o motivo de algún movimiento societario, o debo empezar a pensar -como en el informe se insinúa en algún momento- sobre la viabilidad de ese sector empresarial?

En cuanto... a ver... bien, en cuanto a las... en cuanto a las empresas públicas, como nota positiva, el hecho de que disminuyen las deudas a corto plazo, de 217 millones a 186 millones, pero me llama la atención el que los deudores comerciales pasan de 59 millones a 121, en un momento en el que la cifra de negocios pasa de... -estoy hablando del... de términos agregados, ¿eh?- de la... pasa de 51 millones a 42 millones. Es decir, resulta que, cuanto menos negocio tenemos, los deudores comerciales se duplican prácticamente.

De las fundaciones públicas no ha habido nada que... que me llamase la atención.

En... de la Gerencia Regional de Salud, el dato negativo es los 205 millones pendientes de imputar a presupuesto. El dato positivo es que 199 de esos 205 procedían del ejercicio anterior. Viéndolo... intentando ver la botella media vacía, que nos... se acerca a la suficiencia, pero me da la impresión de que... y por eso el análisis del dos mil trece es que tanto el dos mil catorce como especialmente el dos mil quince son especialmente negativos con respecto al tema.

Como dato que a mí me parece muy importante, entre otras cosas porque procedo de la Administración local -bueno, me... me va a faltar tiempo, pero bueno, era... era lo previsto, ¿no?-, que se dedique 200... me parece que eran 242 millones -si encuentro la cifra, la digo exactamente- de... a financiar gasto corriente. La verdad es que, dentro de mi lógica, eso no es posible. Independientemente de que, además, lo diga la ley. Quizá porque... eso, porque procedo del mundo local y eso era un pecado mortal. O sea, es de las cosas que me parece que hay que corregir, absolutamente.

En cuanto a los problemas de... de técnicas contables. Gerencia... -muy rápidamente- Gerencia Regional de Salud. Obligaciones pendientes de imputar a presupuesto. Quizá ahí tenga parte de la explicación por el tema de la demora en la presentación de facturas, las facturas del último periodo del ejercicio, quiero creer; no he... no he leído las alegaciones y, por lo tanto, no puedo opinar. En todo caso, me parece un tema importante.

La utilización del criterio de devengo en... en ingresos de transferencias finalistas. Bueno, es un tema que... entiendo a la Administración en cuanto a su utilización, pero si la ley dice que... que no se... no es posible utilizar ese criterio de devengos, que... no se puede utilizar ese criterio de devengo. No entiendo el empecinamiento, sobre todo porque es que todo lo que estamos viendo, salvo las dos recomendaciones que ha planteado, son las mismas de... del dos mil doce, y posiblemente del dos mil once, del dos mil diez. O sea...



Inventario. Hablaba antes de empezar la Comisión que hay parte del inventario que, efectivamente, es muy difícil... muy difícil de... de realizar. Me hablaban de... de vías pecuarias, etcétera, etcétera, y que eso incide después en el tema de la depuración del saldo, creo que de la... inmovilizado transitoria; es decir, que... bueno, en ese sentido quiero relativizar los temas.

Relación de deudores presupuestarios. Pues la verdad es que lo que insinúa la... el análisis de la cuenta general pues es preocupante. Me gustaría que tuviéramos garantías de que efectivamente se siguen las prescripciones y de que efectivamente todo lo que en esos momentos figura en esa relación de deudores presupuestarios existen razones para que... para que sigan estando. Entiendo que... que, bueno, pues que hay juicios que se demoran o algunas circunstancias que pueden hacer que haya de años muy anteriores; ¿pero desde el año noventa y seis...? De la misma manera, me llama la atención los saldos del dos mil uno y del dos mil seis, que, salvo circunstancias especiales de esos años, no tiene nada que ver ni con los años anteriores ni posteriores. Me pregunto qué pasó en esos años para que esos saldos sean de ese calibre.

Avales fallidos que siguen figurando. Lo ha señalado tanto en el informe como en su discurso.

Derechos pendientes de cobro. Bueno, en esto, efectivamente, hay que... hay que hacer una... un trabajo de depuración.

Y, por último, y acabo, me llama la atención y me preocupa muchísimo las dudas que se manifiestan en el sistema de concesión de avales. En concreto, la que se... el que se concedió tanto... cuando se concede, me parece que fue a ADE, en que no existe el estudio de viabilidad, como después, que creo que es en el ITA, que se conceden avales sin que figure justificado que se cumplen todas las normas para la concesión de avales.

En definitiva, y... y por resumir, creo que se manifiestan en cuestiones que, a salvo de... de lo que... de lo que dijeren las alegaciones, son preocupantes, aunque son perfectamente corregibles, pero que subyace un tema de fondo muy importante: el... la situación financiera de la Comunidad se está deteriorando de una manera progresiva, como se manifiesta en la evolución de los distintos años, y la situación de las empresas -especialmente la de ADE- es una situación que hay que analizar para ver cuál es la situación actual y cuál es las perspectivas de viabilidad de dichas empresas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos, el señor Díez.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidenta. Estamos probablemente ante el informe más denso y largo de cuantos se han presentado a lo largo de este tiempo en la Comisión de Economía por parte del Consejo de Cuentas, al menos desde que este procurador forma parte de la misma. Su complejidad y densidad hacían hoy más necesaria que nunca la exposición del informe, así que quiero agradecer al señor don Jesús Encabo Terry su



disposición y la explicación que ha realizado por parte de nuestro grupo parlamentario, y también al resto del Consejo de Cuentas por su trabajo.

Bueno, voy a intentar sintetizar yo también. En opinión de nuestro grupo parlamentario, este informe no deja a la Junta de Castilla y León en muy buen lugar, porque, año tras año, no hace caso a las recomendaciones del Consejo de Cuentas, porque el déficit es 57 millones de euros superior al previsto y casi se incrementa hasta los 1.000 millones.

Bueno, el Consejo de Cuentas viene planteando una y otra vez las mismas recomendaciones. Por lo menos, yo me he leído un poco el... el informe del año dos mil doce y otros informes anteriores, y vemos que las recomendaciones de este Consejo de Cuentas se mantienen. Lo cual se explica también, por no decirlo, en el retraso del análisis de la Cuenta General de la Comunidad, que es un poco... estamos teniendo hoy un debate en diferido, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, Manuel Mitadiel, pero no explica que muchas recomendaciones se repitan de años anteriores, porque ya se debería tener conocimiento de las mismas al elaborar el presupuesto de este año. Entonces, pensamos que se omiten.

Por ejemplo, se repiten recomendaciones como la relativa a la Orden HAC/1219/2008; la implantación del SICCAL, el sistema de información contable, utilizado para la... por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tienen que ver con la repercusión financiera, patrimonial y económica en universidades públicas, en la Agencia de Calidad para el Sistema Universitario de Castilla y León, Consejo de la Juventud o el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.

Nos llama la atención también la conclusión de que la Intervención General de la Administración de la Comunidad debe velar para que la cuenta general rendida proporcione información sobre la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas y de las fundaciones públicas -ahí creo que está un poco el meollo de la cuestión-, así como de las desviaciones producidas y sus causas. Esto decía el... la recomendación... una de las recomendaciones del Consejo de Cuentas en el año dos mil doce, y lo sigue diciendo en el año dos mil trece. Es el cuento de nunca acabar: "no sabemos", "no conocemos", "nos faltan datos"; lo que llamamos a decir la Administración paralela de la Junta de Castilla y León, y sobre las famosas fundaciones. Podemos hablar del ITACYL, del SOMACYL y otras empresas públicas de gestión opaca, en cuya... en la que la Junta de Castilla y León, por acción u omisión, es responsable para que... y determinante para que el rastro del dinero público desaparezca en adjudicaciones de dudosa calidad; no voy a hablar del caso de ADE, de la trama de Arroyo y Portillo, de los 55 millones de euros saqueados en estas empresas, y como en el resto de tramas de corrupción que salpican al Gobierno del Partido Popular de Castilla y León, en el que se encuentran imputados altos cargos de estas empresas y de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma: las del Consejo de la Juventud -como ya he dicho-, la del Consorcio de Bibliotecas, la Fundación Investigación Sanitaria en León, la Fundación CEI Studii Salamantini, etcétera, etcétera. En el caso de las fundaciones, no existen razones que justifiquen su exclusión, según el Consejo de Cuentas, ya que la extinción de



las fundaciones no se produce hasta el año dos mil trece (esto lo dice en el apartado III.1.2.2, del Tomo 2, en la Conclusión 3).

Sigo con las entidades públicas, porque me parece lamentable lo expuesto en el informe. Cinco de estas entidades –como ya he dicho– no tenían implantado el SICCAL; el estado de liquidación del presupuesto rendido no es coherente con la... con la información financiera del balance y de la cuenta económico y patrimonial; se han detectado deficiencias en la documentación aportada y, especialmente, en reconocimiento... en tema del reconocimiento de derechos; faltan los justificantes que acrediten el hecho imponible, lo cual me parece bastante grave, porque es el que da lugar al reconocimiento mismo del hecho; excepciones en la correcta imputación del presupuesto de las operaciones registradas de acuerdo a los principios y normas contables; y la agregación o consolidación de las cuentas de estas entidades se han realizado sin someterse a una auditoría, a excepción de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Pues bien, si no se han... si se han realizado sin someterse a una auditoría, nos llama la atención... quizás es que algo se oculta, no lo sé. La falta del inventario, reconocemos que es bastante complicado realizar un inventario de todos los bienes de la propia Comunidad Autónoma; eso no me parece bastante preocupante.

Y, bueno, ya he dicho que estamos teniendo un debate en diferido, pero le voy a hablar de un ejemplo reciente que demuestra que el Partido Popular y la Junta de Castilla y León no cumplen las recomendaciones de este Consejo de Cuentas, y que... y para que no se excuse en el retraso de estos informes. La labor... sabemos que la labor del Consejo de Cuentas es, supuestamente, consultiva, y, evidente... por desgracia, y es que la Junta de Castilla y León no parece tener en cuenta estos informes, porque, bueno, tan solo dos días después de que se hiciera público el referido a las encomiendas de gestión –hace poquito–, en el que se censuraba la utilización de los... de este tipo de contratos porque no se realizan –según palabras del Consejo de Cuentas– con los procedimientos ni para con las finalidades previstas por la normativa aplicable, el Consejo de Gobierno de la Junta ha aprobado una partida de 3,4 millones para que la Fundación Patrimonio Natural, a su vez, subcontrate servicios, en este caso para la gestión de los treinta y un centros que componen la red de casas de parque y centros temáticos.

Sorprendentemente –no para este grupo–, pues en su informe el Consejo de Cuentas recomienda que las encomiendas tengan como destinatarios aquellos que dispongan de los medios materiales, humanos y técnicos suficientes para realizar la totalidad o al menos una parte sustancial de los encargos. Una recomendación a la que parece hacer oídos sordos la Junta, que, finalmente, dejará en manos de José Manuel Jiménez Blázquez, como presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, que a su vez es también director general de la Consejería de Fomento y Medio de la Junta, y consejero delegado de la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, las subcontratas de los servicios, que, según el Consejo de Cuentas, debería contratar directamente la Consejería, en este caso la de Medio Ambiente, para ahorrarse un intermediario, la Fundación Patrimonio Natural. Curiosamente, de los once informes de auditoría que hemos visto en este informe, Patrimonio Natural cuenta con una llamada de atención por haber invertido más fondos que los concedidos por la Junta, generando un desfase que debería ser... que debería ser compensado posteriormente. ¿De verdad esto es ahorrar dinero? Yo me lo pregunto sinceramente.



Es así que me pregunto qué debemos hacer con este informe, que, para nosotros y para este grupo parlamentario, deja a la Junta a la altura del betún, como se dice popularmente. Y vuelvo a decir que nos parece muy grave que la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que están obligadas a someter sus cuentas a auditoría, se han realizado sin que las cuentas de las entidades obligadas se hayan auditado, a excepción de la citada Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Y, por supuesto, también nos llama la atención la falta de control del riesgo vivo de los avales del ITACYL; dos ejemplos significativos: Primayor y Proinserga.

De la Gerencia Regional de Salud podemos hablar también largo y tendido. No puede ser que otra vez el Consejo de Cuentas nos diga que existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de dos mil trece por importe de 205,6 millones de euros. Y sería interesante también, de una vez por todas, que esta Gerencia incorporase una vez más los expedientes de gastos de personal, la confección de las nóminas, y estableciese medidas para que la unidad responsable genere de manera sistemática los estados justificativos de nómina.

Sigo con otra conclusión que nos ha llamado bastante la atención, que es que el estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración general, en lo que respecta a su Sección 20, Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes en el apartado III.2.9.2, del Tomo 2, la Conclusión número 25, y es que la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado al presupuesto. Creo que esto debería preocuparnos de manera significativa también.

Respecto al funcionamiento de la cuenta 409, la que se refiere a los acreedores por operaciones pendientes de aplicar en los presupuestos, creo que todas las entidades usan esta cuenta, pero el Ente Regional de la Energía y el Instituto Tecnológico Agrario no han informado en la memoria de sus cuentas anuales al respecto.

Voy a dar una serie de conclusiones, seis conclusiones, de manera... una síntesis, para este grupo parlamentario, que tiene este informe.

La primera conclusión es que la gestión económica y financiera de la Comunidad no solo ha sido tan espléndida como nos quiere vender el Gobierno, sino que está plagada de irregularidades e ineficiencias, y presenta graves problemas financieros, o bastante graves.

La segunda conclusión es que este informe muestra la errática política de la Junta tanto en materia económica, con el aumento del déficit, como con la desviación presupuestaria, y coronada ayer tras conocer que Castilla y León se queda fuera del Fondo de Liquidez Autonómica, y, además, sigue demostrando que los recortes no disminuyen el déficit, sino que deprimen la actividad económica, y, por lo tanto, al año siguiente vuelven a incrementar el déficit, vuelven a producir más recortes, porque falta recaudación, porque falta actividad económica, y entramos... y seguimos en el bucle de más recortes y más déficit.

La tercera conclusión es que existe una falta de transparencia y de cuentas claras por parte de la Junta de Castilla y León, que hace una vez más -como se dice popularmente- "mutis por el forro", y que año tras año incumple las recomendaciones



del Consejo de Cuentas -recomendaciones que este grupo parlamentario aprovecha para apoyar en su conjunto-, lo que no nos sorprende -como ya he dicho-, a tenor de que altos cargos de la Consejería de Economía estén imputados en los Tribunales por malversación de caudales públicos.

Cuatro. Existen fallos graves y actuaciones discrecionales con el control del dinero en las fundaciones y las empresas públicas que actúan como entes privados, que son el germen mismo de la corrupción, pues son nidos de opacidad. Destaco que, de tres fundaciones, dos ni siquiera presentan las cuentas. Y, bueno, parece que la Junta no considere a determinadas empresas públicas como una Administración pública, a raíz de lo que subyace en este informe, sino que las considera -¿cómo decirlo?- una especie de poder adjudicador. Para nosotros esto es una concepción errónea, una muestra del funcionamiento de la Administración, que, por decirlo suave, nos horroriza. No podemos compartir esta concepción de la Administración pública, y, por supuesto, no podemos compartir esta concepción del sector público.

La quinta conclusión es que las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se han realizado sin someterse a auditoría, lo que es una muestra más de la falta de mecanismos de control para el conocimiento del dinero público.

Y la sexta conclusión -como no podía ser de otra manera- es la referente al Hospital de Burgos. Del total de la deuda, 307,1 millones de euros de la deuda de la Comunidad corresponden al Hospital de Burgos. Esto muestra el fallo de la Junta de Castilla y León al apostar por el modelo privado de gestión, muestra la importancia de la Comisión de Investigación que se está llevando a cabo en estas Cortes, y, sobre todo, demuestra el fracaso palmario de las políticas del Partido Popular en los últimos años y de la gestión del presidente de la Junta de Castilla y León, el señor Juan Vicente Herrera. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días, otra vez. Antes que nada, agradecer la presencia y saludar la presencia del presidente del Consejo de Cuentas, los consejeros y el equipo del Consejo de Cuentas, al que, antes que nada, quiero reconocer el esfuerzo, una vez más, realizado en la... en la realización de este informe acerca de la... de la cuenta general del año dos mil trece. Esfuerzo que también agradezco a mis compañeros de... que me han precedido en la palabra, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, que han demostrado que han analizado el informe a un nivel muy... muy importante.

Por mi parte, que ya llevo unos cuantos informes del Consejo de Cuentas acerca de la Cuenta General de la Comunidad a mis espaldas -yo creo que tantos o más que el presidente; creo que alguno más, incluso, que el propio presidente-, lo único que puedo decir... -yo voy a ser casi más breve- es -ya lo dije el año pasado y en años anteriores- transmitir al equipo del Consejo de Cuentas mi unidad con ellos en la desilusión que deben sentir que... todos los años, cada vez que analizan



la cuenta general de la Comunidad Autónoma; desilusión que –para los que llevan muchos años, igual que yo– llega a desesperación, ¿no?, a la desesperación del trabajo baldío, del trabajo que ves que no sirve absolutamente para nada, porque todo lo que haces para intentar mejorar el funcionamiento de... de la Administración desde el Consejo de Cuentas, ves que no consigues nada, porque enfrente tienes una Administración que ignora absolutamente tu trabajo, ignora absolutamente todo lo que dices. El ejemplo está en este informe de fiscalización de la cuenta del dos mil trece. Y el informe está en el... en lo que yo creo que resume toda la intervención, léida muy rápidamente y muy bien, como siempre, por el... por el presidente del Consejo de Cuentas, pero que yo creo que lo resume dos... dos... dos incisos que hizo en cuanto a las dos nuevas recomendaciones que... que incluye el informe, que no es que sea que haya menos recomendaciones que en años anteriores, sino que hay dos nuevas recomendaciones. Esto quiere decir la importancia que le da al informe la... la Junta de Castilla y León.

Entrando ya en el estudio del informe que ha realizado el Consejo de Cuentas en relación a la del año dos mil trece, lo que viene a demostrar es... –y esto con... con mayúsculas y en negrita– es la burla continua, constante y premeditada con que la Junta de Castilla y León sigue contestando a todos los informes del Consejo de Cuentas, obviando absolutamente todas las recomendaciones que año tras año realiza el Consejo e incidiendo a propósito y de forma contumaz en todas las deficiencias que anualmente detecta el Consejo y que se repiten año tras año, y, a fin de cuentas, despreciando la labor del Consejo y demostrando con ello la total impunidad en la que se mueven y van a seguir moviéndose, por lo que parece.

Cada informe del Consejo de Cuentas supone un reto para la Junta de Castilla y León, pero un reto en sentido negativo, cuyo planteamiento es: todo lo que dice el Consejo de Cuentas que estamos haciendo mal, vamos a seguir haciéndolo mal, y, si es posible, peor. Y esto lo vemos año tras año.

Algunos ejemplos mínimos de las afirmaciones anteriores se encuentran en la fiscalización de la cuenta del dos mil trece, donde se repiten irregularidades reiteradas año tras año, como por ejemplo: existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto por importe de 206 millones; el retraso generalizado en el pago de las deudas de la Gerencia Regional de Salud supone un montante muy importante de intereses de demora que también están pendientes de satisfacer –por cierto, me gustaría que me contestara el... (ya sabe el Presidente que lo pregunto siempre) el importe de esos intereses de demora; el presidente me contesta, la Junta nunca me ha contestado al volumen de esos intereses de demora–; el retraso generalizado en el pago de las deudas de la Gerencia Regional; la... la Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio; la Comunidad sigue teniendo pendiente la depuración del saldo de la cuenta de inmovilizado de... transitorio, por aquella revalorización que se realizó por un importe nada menos que de 4.868 millones de euros; el déficit final del año dos mil trece –hoy es importante traerlo a cuenta– es muy superior al declarado por la Junta, ascendiendo a 1.000 millones de euros; las modificaciones presupuestarias suponen un incremento del 4,73 % respecto al presupuesto aprobado en las Cortes, sin ningún tipo de información y posibilidad de seguimiento por parte de estas.

Por cierto, hay que destacar, en relación a las modificaciones presupuestarias, que, una vez conocida la cuenta general de dos mil catorce –nosotros también reali-



zamos un gran esfuerzo y ya hemos analizado la... a nuestro nivel, evidentemente, la cuenta del dos mil catorce-, lo que se detecta son importantes disminuciones en la dotación y, por lo tanto, en la ejecución de determinados subprogramas que, ya le avanzo, cuando realicen la fiscalización de... de la cuenta general del dos mil catorce, que se centren especialmente en las causas por las que el subprograma de Atención Especializada sufre una disminución de 79 millones, y no se ejecutan 123 de los aprobados inicialmente; el de servicios sociales básicos sufre una disminución de 5,8 millones, y no se ejecutan 8,8 de los aprobados por las Cortes; el de gestión del empleo -céntrense en este- sufre una disminución de 7,5 millones, y no se ejecutan en el año dos mil catorce 19,5 de los aprobados; vivienda sufre una disminución de 8,5, y no se ejecutan 16,6; o salud pública, que sufre una disminución de 3,3, y no se ejecutan 5,6. Esto es lo que se van a encontrar en la cuenta general del dos mil catorce, que en la del dos mil trece no aparece, porque, evidentemente, se produjo aquella modificación, como consecuencia del incremento de... de crédito.

Volviendo a la cuenta general del dos mil trece, en materia de avales, como siempre, se han detectado importantes debilidades relacionadas con la valoración de la viabilidad económica y... y financiera de las empresas avaladas, que ha implicado, por ejemplo, que el ITACYL no haya recuperado importe alguno sobre las cantidades satisfechas por impago de la deuda avalada por la mayor empresa avalada por el mismo. En materia de endeudamiento, se ha incumplido la obligación legal de destinar el mismo a financiar exclusivamente gastos de inversión. En relación a las empresas públicas, la cuenta general no recoge toda la información exigida legalmente. En ADE Parques aflora ya en el dos mil trece un resultado de 53 millones, un resultado negativo de 53 millones, que todos sabemos a lo que ha llevado al final: a la extinción de esta maravillosa empresa pública. El informe de auditoría de las empresas ADE Parques, Appacale y Provilsa, las tres maravillosas en su gestión, señala una llamada de atención respecto al hecho de las extinciones de las tres sociedades.

La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no presenta información sobre los aumentos y disminuciones del patrimonio neto. La Fundación Acción Social y Tutela no ha presentado informe de auditoría. El informe de auditoría de la Fundación Patrimonio Natural señala llamadas de atención que deben ser tomadas en consideración para una mejor interpretación de las cuentas anuales.

En fin, todos los ejemplos anteriores se han venido repitiendo año tras año en los distintos informes de la cuenta general, incluso agravados cada año en relación al... al anterior.

Pero hay un elemento que contiene la cuenta general, pero en la que no entra, hasta ahora -y ya lo hablamos el año pasado-, la fiscalización del Consejo de Cuentas, que es la memoria, donde se analiza el grado de cumplimiento de los objetivos de los diferentes programas, es decir, el grado de eficiencia. Nosotros también hemos realizado nuestro esfuerzo, hemos analizado la memoria, y se deducen datos tan significativos como los siguientes. (Y espero, igual que dijeron el... el año pasado, que podamos llegar a que el Consejo de Cuentas, además de este informe de fiscalización, realice un informe de eficiencia, es decir, de cumplimiento de los objetivos, de la cuenta de la Administración autonómica).

Algunos ejemplos de lo que dice la memoria. Existían nada menos que veintidós actuaciones plurianuales en vigor, en forma de planes, estrategias, planes sectoriales, planes integrales, muchos de los cuales solo existen en el papel, y algunos de



ellos ni eso, pues los hemos solicitado a la Junta por el grupo parlamentario y no se ha recibido respuesta en muchos casos; y en alguna nos han dicho que no existe. Planes relacionados en el informe nos han dicho que no... que no existe.

La previsión de contratos en el objetivo 1, de empleo y formación, que es promover y favorecer la incorporación de la vida activa laboral de desempleados a través de entidades locales, ascendía a 595 desempleados. Estamos hablando de un año con 250.000 parados registrados. Objetivo de empleo a través de las entidades locales: 595. La previsión de contratos fomento del empleo por cuenta ajena ascendía a 1.470, sobre 250.000. La previsión de incentivos a la contratación del primer trabajador por autónomos era de 167 contratos, frente a 250.000. La previsión del número de usuarios atendidos para la realización de itinerarios de inserción ocupacional era de 5.700, frente a 250.000. La previsión de alumnos formados en el objetivo 7, de facilitar a los trabajadores desempleados formación profesional para el empleo, era de 13.155, frente a 250.000. En fin, así en materia de empleo.

O en otras materias. La previsión del número de viviendas para alquiler de protección pública era de 450 para toda la Comunidad. La previsión de asistentes a cursos de verano en el extranjero era de 50 para toda la Comunidad. La de creación o ampliación de centros escolares, 8 para toda la Comunidad.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, tiene que ir terminando, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

(Sí, voy... voy terminando). La previsión de actuaciones en materia de reforma agraria era de una para toda la Comunidad, tanto en obras de captación como en infraestructura de transporte, como en mejora del rendimiento industrial. Se preveía actuar en dos zonas de concentración parcelaria en la Comunidad, solamente se preveía una obra de abastecimiento de agua o dos actuaciones en enclaves logísticos.

A fin de cuentas, esto lo que viene a demostrar es que, por un lado, lo que es el... la gestión económica de la Administración autonómica va por su lado, no les importa en absoluto los informes del Consejo de Cuentas, van a seguir haciendo exactamente lo mismo o peor -y... y lo sabemos, porque hemos analizado la cuenta del dos mil catorce y ya verá como surgen otras cuatro o cinco recomendaciones nuevas de... de manual-. Cada año peor. Eso en cuanto a la gestión contable, la... el... el análisis contable, digamos, el análisis de eficacia cuantitativa. Y, desde luego, el análisis de eficiencia en relación al... al cumplimiento de los objetivos, pues absolutamente todavía mucho más desastroso, si... si es posible.

Esta es la realidad, y el año que viene, supongo, espero que nos volvamos a ver con el informe de gestión del dos mil catorce. Y yo ya le apuesto que va a haber como cuatro recomendaciones a mayores en relación a las de este año. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. Para concluir este turno de intervenciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz García.



EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, así como al resto del equipo técnico y de los consejeros que le acompañan en la mañana de hoy, para presentar un informe de... importante, uno de los informes más importantes, como se ha puesto de manifiesto ya por parte de los portavoces que me han precedido, el informe de la cuenta general del dos mil trece, en el que, en primer lugar, se plantea que se hace en un momento diferido. Independientemente del esfuerzo que creo que hay que reconocer al Consejo de Cuentas para avanzar en lo que es la aprobación del informe de la cuenta general, hay que reconocer que los plazos son los que son; que la cuenta general se rinde a un ejercicio vencido; que en esta ocasión –otra vez más– la Junta de Castilla y León presentó en tiempo y forma la documentación relativa a la cuenta general; que ha presentado además alegaciones, creo que como viene siendo habitual. Lo que pone de manifiesto, a nuestro juicio, la importancia que da la Junta de Castilla y León a este informe.

Y es verdad que yo discrepo de lo que se ha manifestado en la mañana de hoy, cuando se plantea que la Junta de Castilla y León no tiene en cuenta las consideraciones ni las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas, y yo creo que de la lectura sosegada y detallada del informe de fiscalización se pone de manifiesto que el propio Consejo de Cuentas sí reconoce en algunos aspectos que ha habido una mejoría en el ámbito de la presentación de la cuenta general. Y yo cito textualmente dos que ha puesto el propio presidente del Consejo de Cuentas en la mañana de hoy: una, relativa a lo que es la información individual presentada en la cuenta general de las fundaciones públicas –lo ha citado usted– respecto al ejercicio anterior, y también la mejora respecto a ejercicios anteriores de... de los reconocimientos del informe de fiscalización relativas a lo que es la cuenta 409, donde plantea que ha habido una mejoría también, textualmente, en el ámbito de la cuenta general de dos mil trece frente a la cuenta general del dos mil doce.

Y es verdad que este grupo ha planteado discrepancias respecto a lo que son algunas de las propuestas de resolución que se plantearán en un debate posterior en el seno de la Comisión, y que es verdad que se repiten ejercicio tras ejercicio. Algunas relativas a lo que es el ámbito de aplicación, de dónde debe estar, por ejemplo, integrada, las cuentas del Consejo de la Juventud, que es algo histórico. Nosotros defendemos la posición que plantea la Junta: la Junta integra las cuentas del Consejo de la Juventud de Castilla y León en el ámbito de las empresas públicas de la Comunidad, no en el ámbito de las... la cuenta general y las... que están vinculadas a la contabilidad pública –es un criterio que ha mantenido históricamente–. Algunas relativas a la situación de algunas fundaciones. Es verdad que, por ejemplo, este año se ha incorporado Appacale dentro de las empresas públicas, que no fue objeto de incorporación en el ejercicio dos mil doce, pero mantiene un criterio distinto respecto a algunas de las fundaciones, con el criterio de que no todas las fundaciones tienen que integrarse en la Cuenta General de la Comunidad, y así lo pone de manifiesto ejercicio tras ejercicio la alegación que presenta el Interventor de la Comunidad, como responsable de... cuentadante de la cuenta general, en las alegaciones que presenta la Junta de Castilla y León; que, reitero, ponen de manifiesto la importancia que da la Junta de Castilla y León a este informe, no... como no puede ser de otra manera, a los efectos de mejorar la gestión económico-financiera de la Comunidad.



Y es verdad que se reiteran algunos de los aspectos de... de los informes de la cuenta general de ejercicios anteriores. Yo quiero poner de manifiesto que en ese esfuerzo de... que se... se ha hecho el Consejo de Cuentas, permitió que en la anterior legislatura, la legislatura anterior, viésemos dos cuentas generales de... por primera vez, que fue la cuenta del dos mil doce y la cuenta del dos mil once. Creo que fue un esfuerzo importante. Esta vez, en esta... es la primera cuenta general que vemos en el seno de la Comisión de Hacienda, y estoy convencido que nos permitirá ver también, espero, en el ámbito de lo que es la legislatura, las cuentas del dos mil dieciséis y dos mil siete dentro del ámbito de la legislatura, lo que supone una mejora respecto a momentos anteriores y pone de manifiesto el esfuerzo que está llevando a cabo el Consejo de Cuentas.

Pero yo quiero también salir al paso de algunas de las manifestaciones que se han planteado aquí. Me congratula que por primera vez se reconozca que las facturas no estén en los cajones. Y lo ha reconocido el portavoz del Grupo Socialista, cuando dice que hay una contabilización en la cuenta 409. Porque esto fue un objeto de debate en la anterior legislatura, en la que se planteaba sistemáticamente que las facturas estaban en los cajones en la Junta de Castilla y León; y este grupo defendía que eso no era real, que hay una cuenta, una cuenta 409, que se recogen todas las facturas pendientes que no han sido... no han podido ser aplicadas al presupuesto, lo que motivó... lo que motivó... lo que motivó que pudiese acogerse la Junta de Castilla y León al Plan de Pago a Proveedores, porque exigía la correcta contabilización de las facturas. Y es verdad que se pone de manifiesto que hay un importante volumen de facturas, la mayoría que son... corresponden a la Gerencia Regional de Salud –por lo tanto, al gasto sanitario–, que no han podido hacerse frente en el ejercicio dos mil trece, del orden de 205 millones de euros a treinta y uno de diciembre del dos mil trece, que estaban pendientes de poder pagar. Y plantea el Consejo de Cuentas que existen una discrepancia respecto a los informes de auditoría que efectúa la propia Intervención General de la Comunidad, y que no existe una... una concordancia, una coincidencia total, entre una partida y la otra, entre la partida 400 y la partida 409. Y eso, como perfectamente pone de manifiesto la alegación del interventor, viene motivada por la diferencia de tiempo que hay entre que el gasto se efectúa hasta que se presenta la factura.

Pero lo que pone de manifiesto claramente una vez más esa cuenta 409, y lo puso de manifiesto, además, una vez más, el incumplimiento sistemático del déficit público del conjunto de la Administración autonómica, con tres honrosas excepciones –una, la del País Vasco, que está en el límite y que tiene un régimen fiscal distinto a las Comunidades de régimen común–, es que hay una insuficiencia de financiación del conjunto de las Comunidades Autónomas, que no permite afrontar las necesidades reales del gasto sanitario, que ejercicio tras ejercicio crecen. Y la disyuntiva es: ¿qué pretenden los grupos de la Oposición?, ¿que ese gasto sanitario no se lleve a efecto?, ¿que no se aplique?, ¿o que se aplique, se lleve a cabo, y por lo menos se contabilice en la cuenta 409? Este grupo lo tiene claro: hay que hacer frente al gasto sanitario, y preferimos que se contabilice en la cuenta 409 y se lleve a cabo ese gasto sanitario a que no se lleven a cabo esos gastos en el ámbito, como digo, de la Gerencia Regional de Salud, que obedecen a gasto corriente, sobre todo a gasto farmacéutico, en la mayoría de los casos.



Por tanto, esa es una realidad que se va a seguir dando, y que pone de manifiesto la insuficiencia de un modelo de financiación, el modelo del dos mil nueve, que, como denunció este grupo, era un modelo... algunos decían que era un traje a medida de Castilla y León, y lo que ha supuesto es una pérdida consecutiva de ingresos del modelo de financiación, que deriva en la imposibilidad de poder prestar los principales servicios que presta la Junta de Castilla y León (la educación, la sanidad y los servicios sociales) sin recurrir al endeudamiento.

Endeudamiento que, efectivamente, crece, y eso pone de manifiesto más el discurso que ha mantenido este grupo parlamentario: la insuficiencia del modelo de financiación nos lleva a crecer el endeudamiento para prestar los servicios fundamentales. Es verdad que, si comparamos la situación financiera de la deuda de Castilla y León con otras Comunidades Autónomas, tenemos una situación bastante mejor que el conjunto de las autonomías, fruto de que en los momentos de mayor bonanza económica esta Comunidad Autónoma fue bastante responsable a la hora de... de contraer una mayor deuda pública. Pero yo quiero poner de manifiesto algunos aspectos respecto de lo que se ha dicho aquí en la deuda pública: en primer lugar, la deuda pública del ejercicio dos mil trece está siempre dentro de los límites de deuda fijados en el ámbito de la estabilidad presupuestaria; en segundo lugar, fue siempre y estuvo siempre autorizada por el Consejo de Ministros, como no puede ser de... de ninguna manera.

Y una referencia a lo que han puesto al menos dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra respecto al incumplimiento del Artículo 192 de la Ley de la Hacienda y el Sector Público de la Comunidad, respecto a que el Consejo de Cuentas manifiesta que una parte del endeudamiento se ha destinado a ámbitos que no son el Capítulo 6 y el Capítulo 7, a lo que es inversión: el Capítulo 6, de inversión Capítulo 7, de transferencias. Y quiero poner de manifiesto que, efectivamente, el Consejo de Cuentas lo que hace básicamente en el conjunto de la deuda total contraída, descuenta la... la cuantía presupuestaria en los Capítulos 6 y 7, y descuenta, y lo veo textualmente, la partida de la deuda pública a largo plazo contenida en ese ejercicio. Pero lo que no hace el Consejo de Cuentas es descontar también las formalizaciones de los préstamos a largo plazo de ese ejercicio que se han destinado a amortizar deuda de forma anticipada. Por lo tanto, no se está planteado por parte del Consejo de Cuentas que se destine a gasto corriente; lo que es verdad es que el Consejo de Cuentas, en un criterio que puede plantearse dentro del Artículo 132, no computa dentro de la deuda emitida por la Comunidad -deuda y préstamos- aquellos préstamos que la Comunidad Autónoma, por un importe de 386 millones de euros, destinó a préstamos anticipados en el ámbito de este ejercicio presupuestario, lo que, de tenerlo en cuenta, implicaría que la inversión para los Capítulos 6 y 7 sería... estaría dentro de los límites, porque serían 707 millones de euros frente a los 741 que recoge el Presupuesto en esos capítulos. Por lo tanto, entendemos que este hecho hay que ponerlo en consideración y ha de tenerse en cuenta, porque creo que desvirtúa sustancialmente unas apreciaciones que se han puesto de manifiesto por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Y también hago una referencia muy breve -porque se me acaba el tiempo- a la situación del sector público empresarial y el sector público fundacional. Aquí se ha puesto de manifiesto algo a lo... que yo no puedo dejar pasar, que es que el sector público fundacional de la Comunidad de Castilla y León, salvo en dos excepciones,



que son el SERLA -creo recordar que no ha presentado auditoría-, ha presentado auditorías en todo caso, y auditorías favorables, como también le corresponde -y ponerlo de manifiesto- a que, dentro de las empresas públicas, todas las auditorías que contiene la cuenta general son auditorías favorables en todos sus extremos, lo que pone de manifiesto que hay una mejora sustancial en este... en este ámbito.

Y, para finalizar, una consideración. Es verdad que este grupo mantiene las discrepancias que hemos manifestado, y que se pueden comprobar simplemente del análisis de los... de los Diarios de Sesiones, cuando analizamos las distintas cuentas generales, pero este grupo va a presentar una importante propuesta de resolución, porque entendemos que la Junta de Castilla y León tiene aspectos mejorables, pero también hemos tenido en consideración algunos aspectos que son puramente técnicos, de contabilidad, que implican un importante número de propuestas de resolución, y me refiero -y termino con ello- a lo que es el criterio de devengo frente al criterio de caja, que mantiene la Intervención frente a la... a lo que plantean los auditores del Consejo de Cuentas, que es un criterio respetable, y que entendemos que sí cumple con los principios de contabilidad pública. Porque quiero recordar lo que plantea un precepto de los principios generales contables, en el que dice textualmente que "el Plan General de Contabilidad Pública establece que cuando la aplicación de un principio o criterio contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación". Ese es el criterio que mantiene la Intervención General de la Comunidad con el criterio de devengo, porque, a su juicio -y así lo pone de manifiesto en las alegaciones-, implicaría cambiar la imagen fiel de la cuenta general, y eso motiva que haya un importante número de propuestas de resolución que año tras año se reiteran; pero es un criterio contable puramente. Y creo que, en todo caso, pone de manifiesto en esas alegaciones -y quiero terminar con ello- que la Junta de Castilla y León sí tiene en cuenta al Consejo de Cuentas.

Yo le animo a seguir trabajando, aunque, a la vista de lo que se ha planteado hoy aquí por parte del Grupo Socialista, parece que quieren quitarle a usted el trabajo, porque ya han fiscalizado del cuenta general del dos mil catorce; no sé el objeto. Le diré al portavoz del Grupo Socialista que nos pase el informe de fiscalización y ahorramos el trabajo a los consejeros y al equipo técnico del Consejo de Cuentas. Creo que el que cuestiona al Consejo de Cuentas anticipando esa labor es el Grupo Socialista y no el resto de los grupos en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para dar respuesta a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. Y quiero que sean mis primeras palabras para expresar el agradecimiento a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, pues por el interés que han tomado por este asunto, por su manera de... de exponerlo en sus respectivas intervenciones y porque entiendo de que este es un debate oportuno, es un debate procedente que se haga de una manera habitual en el seno de esta Comisión de Economía y Hacienda, porque, en definitiva, aquí es donde se



viene a sintetizar lo que ha sido la actividad económica-financiera de todo un año. Es decir, en ese sentido, yo creo que es bueno, oportuno y necesario que se produzcan este tipo de debates, y, en ese sentido, yo quiero expresar muy vivamente el agradecimiento a los distintos portavoces que han intervenido.

Sí me gustaría hacer una serie de reflexiones o consideraciones antes de entrar en otros detalles. El año dos mil quince, desde el punto de vista de la elaboración de este informe, ha sido especialmente difícil. Yo sí me gustaría enfatizar de que el equipo, el departamento en que se ha desarrollado este informe de la cuenta general, está integrado por nueve personas, que está compuesto por un subdirector, dos auditores, cinco auditores técnicos y un ayudante de auditoría. Y hemos tenido a lo largo de este año dos mil quince, pues un contratiempo serio, es decir, la subdirectora todavía sigue de baja desde marzo del año pasado, y uno de los auditores también ha caído enfermo, con lo cual, el conjunto del trabajo ha supuesto un esfuerzo adicional para el resto del equipo. Entonces, es algo que sí me gustaría destacar, y hemos cumplido el plazo, el compromiso que tenemos de presentarlo en el plazo de un año, de acuerdo con lo que marca nuestra ley reguladora, y eso es algo que sí me parece de justicia remarcar en la mañana de hoy.

También, en relación a lo que es este informe -porque a veces... ya estamos habituados a ver la cuenta general y a veces no sabemos lo que hay detrás del estudio de esta cuenta general-, bueno, pues yo, sin... sin pretender abrumarles con cifras, pues les puedo decir que hay como 1.000.000 de datos que se han estado manejando, que se han efectuado más de 24.000 operaciones, que se han trabajado sobre 765 archivos y que se han realizado del orden de más de 1.380 cuadros para sacar a estas... todas estas conclusiones, para sacar todas estas recomendaciones, que, es cierto, venimos reiterando desde hace bastantes años; después haré un apartado especial sobre las recomendaciones.

También algo que... que yo creo que es bueno que sepan todos ustedes: aquí estamos con un nivel de confianza del 90 %, que hemos... si bien el número de expedientes es de 662.981, y hemos elegido 134 expedientes contables, sí me gustaría poner de manifiesto que suponen el 36 % del importe total. Es decir, esos 134 expedientes dan una visión del 36 % del conjunto de la Administración, por eso estamos hablando de un grado de confianza realmente elevado, que estamos hablando incluso de más del 90 %, según les puedo transmitir.

Después, también se ha hablado, con justicia, también, de que este es un debate que a veces se produce cuando ya ha sido presentada la cuenta general siguiente, etcétera, etcétera. Y sobre esto también hacer una serie de consideraciones, como ya algunos de los miembros de esta Comisión ya me han escuchado en comparencias precedentes, pero... pero creo que es bueno, sobre todo en este arranque de legislatura, pues transmitir cuál es el criterio y la opinión del Consejo de Cuentas sobre el particular. Castilla y León, pues del conjunto de las Comunidades Autónomas, es la que rinde cuentas más tardíamente; nosotros lo hacemos en noviembre, pero hay otras Comunidades Autónomas... por ejemplo, el treinta de junio lo hacen Aragón, Castilla-La Mancha y Canarias; el treinta y uno de julio, Cataluña y Madrid; el treinta y uno de agosto, Baleares; y el quince de septiembre, Navarra. Es decir, nosotros estamos, evidentemente, a la cola en lo que se refiere a la rendición de cuentas, y, en ese aspecto, pues yo sinceramente creo que se debería de procurar el anticipo sobre la rendición de cuentas.



Como todos ustedes saben, hay una Conferencia de Presidentes –en estos momentos ya una asociación– que aglutina al conjunto de los órganos de control externos de las Comunidades Autónomas, y el año pasado, en una reunión que mantuvimos el conjunto de los miembros de los órganos de control externo con... también con miembros del Tribunal de Cuentas, dentro de lo que se denomina la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas, se aprobó un comunicado, que literalmente dice lo siguiente –y que me parece oportuno en la mañana de hoy darles lectura a todos ustedes–: “Finalmente, se ha vuelto a insistir en la necesidad de que todas las Comunidades Autónomas que aún no lo han hecho adopten las modificaciones legislativas necesarias por parte de sus respectivos parlamentos para que la rendición de las cuentas generales se produzca no más tarde del treinta de junio del año siguiente al que correspondan, de manera que los resultados de la fiscalización se puedan presentar con mayor cercanía a la fecha de referencia”. Es decir, ese es el criterio que el conjunto de los órganos de control externo hemos expresado como deseable.

No obstante, sí me gustaría poner de manifiesto algo que está implícito en el expediente, pero que yo ya he dicho en alguna otra ocasión, con ocasión de la comparecencia sobre la cuenta general, y es que también nosotros tenemos un ámbito subjetivo de la cuenta general mucho más extenso que el resto de las Comunidades Autónomas; ninguna cuenta general –prácticamente, que yo conozca, ninguna– incorpora a las universidades. Es decir, las universidades –como todos ustedes han visto–, dentro de lo que ha sido el análisis de la cuenta general de este año, como ha sucedido en los años precedentes, crean problemas de integración de sus cuentas en la cuenta general. ¿Por qué? Porque no tienen el mismo sistema de información contable, porque ellos no tienen la misma gestión de contabilidad que tenemos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con lo cual, se produce, en ese sentido, una dificultad añadida respecto a la compatibilidad de unas cuentas y otras.

Entonces, con eso... y no quiero que se confundan mis palabras, como que estoy propugnando que se excluyan de fiscalización a las universidades, lo que estoy manifestando es que no deben de formar parte de la cuenta general, porque originan esos problemas desde el punto de vista de la integración. Y cosa que no sucede –insisto– en el resto de las Comunidades Autónomas, que tienen excluidas a las universidades. Por eso es una reflexión que me permito hacer, que se podría procurar anticipar el... la fecha de rendición de la cuenta general y homogeneizarla, como entendemos que debería de ser, al treinta de junio, y que eso, evidentemente, comportaría pues modificaciones también en el ámbito subjetivo de la cuenta, haciendo una cuenta que fuese de... más integradora, pero... y que no se produjesen este tipo de incompatibilidades contables entre unas entidades y otras. Eso es... eso es una reflexión que yo creo que es procedente hacer en la mañana de hoy.

Pero que eso no quiere decir de que las universidades queden al margen de la fiscalización. Ustedes mismos han visto como hemos fiscalizado recientemente las cuatro universidades de Castilla y León. En estos momentos estamos inmersos en otra fiscalización comparativa de las cuatro universidades de Castilla y León, y también tenemos previsto, en el Plan Anual de Fiscalizaciones correspondientes a este año, de hacer una fiscalización sobre la investigación en el ámbito público, ¿entendido? Por lo tanto, eso no quiere decir que se excluyan las universidades; se podrían fiscalizar, analizar, pero al margen de lo que es la cuenta general. Con



lo cual, yo creo que se ganaría en agilidad, en transparencia y, sobre todo, en evitar ese tipo de contradicciones que se producen contablemente entre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma al incorporarse las universidades; que ellas están, evidentemente, en su legítimo derecho, y en virtud de ese principio de autonomía universitaria, de no seguir con el criterio del sistema de información contable de Castilla y León. Esa... me parecen reflexiones convenientes hacer en la mañana de hoy y yo creo que en este arranque de legislatura.

Después, también, cuando se hace el análisis de esta cuenta general en relación a lo que es el déficit, yo ya lo he comentado en alguna ocasión, pero yo creo que es bueno que se manifieste. El resultado presupuestario es una magnitud que se... se hace el cálculo en la cuenta general de acuerdo con los principios y normas contables del Plan General de Contabilidad Pública, mientras que cuando estamos hablando del déficit de la Comunidad se mide en términos de contabilidad nacional, es decir, en términos SEC 95 (Sistema Europeo de Cuentas), porque la contabilidad en el ámbito del Sistema Europeo de Cuentas no es coincidente con lo que supone la contabilidad pública. Con lo cual, creo que quedan aclaradas algunas de las peticiones que se han formulado por algunos de los intervinientes.

Yo, después, hay otra cuestión que creo que es conveniente también traer a colación en la mañana de hoy. Ustedes saben que esta Comunidad Autónoma, y el Consejo de Cuentas, hace un informe que es novedoso en el conjunto de los órganos de control externo, que es el Informe de Seguimiento de Recomendaciones; lo hemos expuesto aquí recientemente. Les puedo anticipar que estamos ya... tenemos muy avanzado el Informe de Seguimiento de Recomendaciones relativo al año pasado, y es nuestro propósito, a pesar de que, gracias también a las reflexiones que se han hecho en esta Comisión de Economía y Hacienda, vamos a mejorar su gestión, incluso dando posibilidad de audiencia a todos y cada uno de los entes fiscalizados a los que se ha requerido su conformidad o no con la valoración de nuestras recomendaciones. Bueno, estamos trabajando sobre ello. Pero sí es conveniente traer a colación lo que han sido las recomendaciones en el Informe de Seguimiento de Recomendaciones en relación a la cuenta general.

Bueno, pues les puedo decir que, por parte de la Comunidad, hay unas que no se responden; hay seis en las que hay una discrepancia, hay una discrepancia que, podríamos decir, entendemos de manera distinta los criterios contables en relación fundamentalmente al tema del devengo. Es decir, la Junta de Castilla y León mantiene... mantiene ese criterio; nosotros mantenemos el criterio de los principios contables públicos, y hay esa discrepancia. Y hay la voluntad de aceptar parcialmente cinco, es decir, según en el último Informe de Seguimiento de Recomendaciones que hemos recientemente visto, relativo a lo que fue la cuenta general dos mil doce, ¿de acuerdo? Entonces, yo creo que son cuestiones que es conveniente tener muy presente.

Hay una pregunta que ya es habitual en don José Francisco Martín, en esta etapa y en la anterior, en su inquietud por conocer lo que eran los intereses provenientes de la Gerencia Regional de Salud como consecuencia del endeudamiento que se ha producido por encima de las... de los presupuestos de los créditos establecidos. Las... esto no forma parte del expediente, no forma parte de la cuenta general porque no está en el alcance de la cuenta general, y por eso no figura. Pero sí hemos hecho las averiguaciones pertinentes, de acuerdo con la información que se



ha utilizado para la elaboración de la cuenta general, y las obligaciones reconocidas en dos mil trece por la Gerencia Regional de Salud por intereses de demora era de 19.033.017 euros –excluyo los céntimos–; y pendiente de reconocer, a treinta y uno de diciembre de dos mil trece, con ejercicio dos mil trece y anteriores, 26.127.324 euros, o sea, de acuerdo con los datos que me han facilitado. Lo que sí es cierto es que el incremento que se ha producido en este año, respecto al año anterior, ha sido de 6.000.000 de euros; estamos hablando de algo más... de aproximadamente como un 3 % respecto a lo que fue la... el endeudamiento de la Gerencia Regional de Salud.

Y yo no quiero tampoco ser muy exhaustivo, pero sí llamarles a la siguiente reflexión. Es decir, si ustedes leen la opinión, se hace referencia fundamentalmente a seis conclusiones, son seis salvedades. Bueno, de las seis salvedades, se contestan cuatro, ¿entendido? Es decir, hay dos conclusiones, concretamente la 18 y la 19, que no se contestan. Es decir, por lo tanto, entiendo que no hay discusión sobre la certeza, sobre lo ajustado, desde el punto de vista del análisis por parte del Consejo de Cuentas, a esas reflexiones que se hacen en las conclusiones 18 y 19. Y las otras cuatro reflexiones, las otras cuatro conclusiones, existe una discrepancia pues entre lo que es el cuentadante y la... el Consejo de Cuentas. Se mantienen. Tanto es así que yo también le invito al portavoz de Ciudadanos que vea las alegaciones formuladas, porque, además, están colgadas juntamente y forman parte del expediente, que eso es otra de las cuestiones que a mí sí me gustaría también señalar en la mañana de hoy, que, a diferencia de lo que sucede en otros órganos de control externo, nosotros, cuando se formulan las alegaciones en tiempo, se incorporan al expediente, con sus contestaciones, pues para, evidentemente, facilitar el conocimiento y la transparencia por parte de todos los ciudadanos.

Bueno, pues si usted compara las alegaciones formuladas en relación a la cuenta dos mil trece con la de dos mil doce, verán que son absolutamente... prácticamente casi idénticas las alegaciones y las contestaciones. Le puedo abundar que, de las 53-54 conclusiones, todas son prácticamente iguales entre las del año dos mil doce y las del dos mil trece, todas. Es decir, están... Lo único que varían, obviamente, son las cantidades, pero... cuando hace referencia a cantidades, si no, los párrafos son prácticamente iguales, porque las circunstancias, evidentemente, son las mismas. Entonces, ahí hay, si me permiten ustedes, en algunas cuestiones, un desencuentro desde el punto de vista del Consejo de Cuentas y el cuentadante. Y también significar que, dentro de los que han presentado alegaciones, no está la Gerencia Regional de Salud. Es decir, dentro de las alegaciones, si ustedes han visto –y les he dado información esta mañana del listado de entidades que han presentado alegaciones–, la Gerencia Regional de Salud no presentó alegaciones, quizás, en relación a lo que ha sido pues uno de los aspectos para mí más llamativos de esta cuenta general, que es el problema de la gestión de nóminas, a la que se hace referencia explícita, de unas gerencias de Atención Especializada y demás; hay un problema en la gestión de nóminas, y eso se lo ponemos de manifiesto; y también en lo que es la cuantía de la deuda, que se ha concretado en esos 205 millones.

Respecto a otras cuestiones a las que se han hecho referencia, pues, evidentemente, ustedes están conformes con los criterios que se manifiestan por el Consejo de Cuentas, por ejemplo en el tema de avales. Creemos de que se tiene que hacer un mejor seguimiento de los avales. Es decir, no solamente es el cumplimiento de los trámites que se establecen para la concesión de los avales y el cumplimiento de



la normativa específico y comunicar a la Consejería –en estos momentos– de Economía y Hacienda de la concesión de los avales, sino que en el momento en que se conceda el aval, por parte de la Administración concedente, efectúe un seguimiento que fuese puntual para conocer cuál es la evolución económica de esa empresa; es decir, con vistas a hacer las previsiones oportunas en el caso de que no se cumplan los fines previstos para los que se concedió el aval. Eso es una reflexión en la... en la que estamos, evidentemente, plenamente de acuerdo.

Y discrepamos en relación a las inversiones. Es decir, nosotros lo único que recomiendo a ustedes, pues que lean nuestras argumentaciones, y, evidentemente, además, yo lo digo con... con toda objetividad; es decir, creo que hoy día los ciudadanos entienden que no se destine el dinero a inversiones. Es decir, creo que la sensibilidad de los ciudadanos es también dar prioridad a los servicios sociales, a la sanidad, a la educación; y si hay una justificación en cumplir con esas obligaciones en materia de prestar esos servicios que son fundamentales para los ciudadanos, creo que no hay por qué estar dando la... estableciendo la obligación de que siempre tengan que ir a Capítulo 6, a Capítulo 7, el endeudamiento. Es decir, yo creo que esa es una reflexión.

Nosotros no hablamos de propuestas de modificación de la ley, pero sería, posiblemente, la modificación del Artículo 192, estableciendo, pues, unos criterios, evidentemente, muy contenidos, desde el punto de vista de cómo tiene que ser el endeudamiento. Pero yo creo que hoy día todos somos conscientes, pues que la inmensa mayoría del gasto público lo absorben esos tres conceptos: el gasto sanitario, el gasto social y el gasto educativo, y creo que todos los ciudadanos estamos en favor del mantenimiento de ese... de esa sociedad de... del bienestar y, en definitiva, de que tiene que tener prioridad a la hora del cumplimiento de estas obligaciones. Y creo que con mi intervención han quedado en... en buena parte yo creo que contestadas algunas de las reflexiones.

En el tema de la eficacia o de la eficiencia, bueno, yo ya se lo he dicho aquí al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en otras ocasiones: esta es una fiscalización de mandato legal y es de control de legalidad. Por supuesto, no lo he dicho en esta segunda intervención, pero no se han detectado indicios de responsabilidad contable o penal en el examen de la cuenta general. Y es de legalidad.

Nosotros estamos –y... y ustedes ya los han comprobado– por hacer cada vez más auditorías de carácter operativo para analizar la eficacia o la eficiencia de la gestión pública. Ustedes ya han visto, y he expresado en esta Corte el informe sobre el gasto farmacéutico en Atención Especializada. Se ha remitido recientemente otro informe sobre políticas activas de empleo. Estamos en esa línea; tenemos más en marcha. Es decir, nosotros... Pero no sería oportuno incorporar a esta cuenta general, que es mandato de carácter legal, cuestiones que son de carácter operativo, porque las directrices son distintas y el alcances es diferente, ¿de acuerdo? Es decir, nosotros, evidentemente, aquello que acuerden las Cortes en materia de fiscalización, nosotros gustosamente lo haremos, pero, sinceramente, creo que no debemos de confundir una fiscalización de carácter legal, que se hace por mandato legal, como se hace por el conjunto de los órganos de control externo, y por el Tribunal de Cuentas –en relación a la cuenta del Estado–, y con lo que son las fiscalizaciones de carácter operativo. Es decir, nosotros no tenemos ningún problema, e insisto: en esta andadura, el... el Consejo de Cuentas ha iniciado ya las fiscalizaciones de carác-



ter operativo -como ustedes están comprobando-, y en esa línea queremos seguir haciendo porque también lo marca la ley del Consejo de Cuentas. Y en esa... en esos mismos términos, nosotros abogamos por que cada vez tengan un mayor protagonismo. Pero -como tendré que expresar en el siguiente informe de fiscalización- lo primero es cumplir la ley, y, en ese sentido, esta es una fiscalización de mandato legal y con un contenido y alcance muy claros. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel Martínez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Primero, quiero... voy a contestar alguna... una cuestión que posiblemente he suscitado yo, pero que se ha malinterpretado. Y en concreto es con respecto a que estamos viendo en estos momentos la cuenta general y los datos del dos mil trece. Naturalmente, y yo entiendo que los... que los plazos son los que son, y que, por lo tanto, pues se presenta en un periodo absolutamente razonable.

Pero además quiero decir que... qué estamos hablan... ¿de qué estamos hablando hoy? Estamos hablando de un informe que dice que tiene como obligación verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación; verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad se presentan de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad. De eso se... se trata el informe. Lo que pasa es que es inevitable que cuando vemos el documento más completo, desde el punto de vista económico, de la Comunidad nos planteemos adónde va, desde el punto de vista financiero y desde el punto de vista económico.

Y, por eso, cuando estoy hablando digo que... que me parece que se ha dedicado endeudamiento a gasto corriente, y el portavoz del... del Grupo Popular me dice que... que eso no es así, el... el Presidente del Consejo de Cuentas no dice lo contrario; lo único que dice es: oiga, es que, mire, se destina a bienestar social y a sanidad, ¿es que no quieren ustedes destinarlo? Naturalmente, pero si nadie duda de eso. Es más, mi objetivo sería que la Comunidad destinase el 7 % del... del PIB a... a sanidad. Otra cosa es que lo analizo desde el punto de vista financiero. Es decir, yo siempre he aprendido -seguramente he quedado desfasado- de que los ingresos corrientes deberían cubrir los gastos corrientes, y que, cuando eso no sucede, entramos en una situación de endeudamiento que, a pesar de que estamos en un periodo de tipos de interés prácticamente nulos, eso nos lleva a una... a una determinada situación. Que comparto con el... con el portavoz del Grupo Popular uno de los principios, que es el hecho de que el sistema de financiación es insuficiente para la financiación de los tres grandes servicios de Castilla y León: educación, sanidad y bienestar social.

Pero lo que no comparto, lógicamente, con el Grupo Popular y con el Gobierno es que a eso le falta otra pata: le falta la pata de la eficiencia, le falta la pata de eliminar las duplicidades de organismos que... que no se sabe para qué están sirviendo, excepto para generar un empleo ficticio o para gastos que están destinados al autobombo, sin ninguna eficacia social. Eso es lo que me diferencia en el... en el análisis,



y eso es lo que intento... lo que intento expresar. Y es que de la cuenta general se desprende una evolución que, sobre todo en el momento en el que cambien los tipos de interés, va a hacer que esta Comunidad tenga unos graves problemas de funcionamiento; muy graves, porque el servicio de la deuda se lo va a comer. Lo cual no quiere decir que no tengamos que atender los gastos sociales. Naturalmente, eso es una prioridad; me parece que es la prioridad básica de la... de la Comunidad.

¿Qué más decir? Pues que en cuanto al anticipo de rendimiento de cuentas, pues me parecería bien, pero ya lo he dicho en... al principio: es decir, este informe tiene el alcance que tiene. Si con quien tenemos que analizar y discutir este tipo de planteamientos que han surgido a... a la luz de la cuenta general es con la Consejería de Economía y con sus directivos, que son los que nos pueden y nos deben dar una información en tiempo real. O sea, con... con ustedes analizamos las grandes cifras y... y un poco, a toro pasado, cómo ha ido, y... y eso tiene que ser, independientemente de que aprovechemos que el Pisuerga pasa por Valladolid, naturalmente. O sea...

Y... y por último, ¿qué entidades se deben integrar en la cuenta general? Pues hombre, hay razones para las... para los dos argumentos. Es decir, por una parte, si... que se integren todas las entidades, siempre que, lógicamente, sean compatibles sus sistemas contables, pues dará una perspectiva mucho más amplia y mucho más exacta de la cuenta general; pero si se excluyen las universidades, tampoco... -efectivamente, coincido... coincido con usted- van a seguir controladas y fiscalizadas, y mientras se rindan en tiempo y forma y nos informen, da lo mismo que estén en la cuenta general o que no estén; es decir, cualquiera de las dos razones pueden ser válidas.

Y por mi parte, yo creo que... que nada más; que me ha parecido interesantísimo el dato que ha ofrecido a la pregunta del portavoz del Partido Socialista sobre los intereses de demora y sobre los pendientes de reconocer. Y que eso hace que me pregunte otra cosa: ¿realmente, en todo este tiempo, no hemos tenido mecanismos para poner el contador a cero, y que partiésemos de cero, y que el presupuesto de cada año fuese suficiente para reconocer los créditos de cada año? Me parece... no lo sé por qué no se ha hecho. Y no lo sé, si ha habido posibilidades, si ha sido desidia, o ha sido, simplemente, el que había otros obstáculos que yo no conocía. Pero creo que hay que poner alguna vez el contador a cero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Díez.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno, pues poco más que añadir. Creo que hemos sido bastante claros en nuestra exposición sobre lo que pensábamos de este informe. Volvemos a reiterar que consideramos que este es un informe que no deja a la Junta de Castilla y León en muy buen lugar. Que tenemos serias discrepancias sobre la concepción que tiene la propia Junta de Castilla y León de las empresas o entidades públicas como meros poderes adjudicatorios y que eso nos puede horrorizar, porque nosotros entendemos que las empresas públicas son o forman parte de la Administración, por eso tienen que estar en la cuenta general.



En el caso que ha planteado el presidente del Consejo de Cuentas sobre las... sobre las universidades públicas, pues es verdad que es muy difícil integrarlas en la cuenta general si no utilizan el sistema contable que utiliza la... la propia Administración.

Agradecer la explicación que ha dado sobre... y agradecerles el trabajo, más teniendo en cuenta que han tenido dos bajas en un equipo de nueve personas, que es un equipo ya de por sí probablemente limitado para hacer este tipo de informes. Y que ya hemos... hemos hablado largo y tendido de que sería conveniente mejorar los medios y los recursos, tanto humanos como financieros, del propio Consejo de Cuentas. Compartir con ellos los... que apuesten por los criterios contables públicos. Y apoyarles en esa discrepancia que puedan mantener con la Junta de Castilla y León.

Y, bueno, realmente, no vamos a decir nada más. Y esperemos que la... que la Junta de Castilla y León tenga a bien cumplir una serie de recomendaciones que consideramos básicas o fundamentales para el control, sobre todo, y la transparencia en el tema de las fundaciones, sobre todo en el tema de los avales que se han dado a estas fundaciones. Y, sobre todo, que no tengamos que ver como esta misma semana se incumplen las recomendaciones del Consejo de Cuentas en el tema que he expuesto aquí, que es el tema de los parques naturales y la gestión de los mismos, porque es una fuente de pérdida de dinero público, y no lo entendemos; salvo que entendamos que se tienen que pagar favores prestados o algún tipo... o otro tipo de situaciones, que no voy a entrar a valorar. Pero, evidentemente, si el Consejo de Cuentas dice que no se puede encargar la gestión a alguien porque no tiene los medios suficientes para tener la gestión de estos... de estas casas de encomienda, lo que no entendemos es que el Partido Popular vuelva a encargar esta gestión a la misma... a la misma adjudicataria que otros años, que no tiene esos medios, y que, a su vez, subcontrate los propios medios de estas casas de encomienda. Creemos que este es un hecho muy grave, que no se puede... que explica o no explica no... el debate este en diferido que hemos tenido, porque es un hecho que ha sucedido esta misma semana, y hace dos semanas era cuando el Consejo de Cuentas daba estas recomendaciones sobre las casas de encomiendas, y que pone de manifiesto y creemos que pone de relieve que el Partido Popular o la Junta de Castilla y León no cumplen las recomendaciones del Consejo de Cuentas, nada más y nada menos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias. Rápidamente. En relación a algunas consideraciones. Se habla de que hay mejoría. Efectivamente, en algunos párrafos se dice que hay mejoría en relación a años anteriores, pero siempre se mantiene la recomendación. Y, de hecho, como ha dicho el presidente, en el Informe de Seguimiento de Recomendaciones se ha manifestado la voluntad -la voluntad, no el hecho- de aceptar, parcialmente además, cinco de las... de las recomendaciones.



En relación a una de esas mejorías, está la cuenta 409, y el que si están o no facturas en los cajones. Bueno, pues la Conclusión número 20 dice que “La deuda (obligaciones pendientes –pendientes– de aplicar al presupuesto –es decir, en los cajones–) de la Gerencia Regional de Salud, que ya en dos mil doce disminuyó considerablemente con respecto a los ejercicios anteriores, como consecuencia de la aplicación del mecanismo extraordinario del pago a proveedores, en este ejercicio dos mil trece es similar, aunque ligeramente superior. No obstante, aún existen obligaciones pendientes, que corresponden en su mayoría a gastos corrientes”. Eso es seguir teniendo las facturas en los cajones.

Y hay una pregunta que le quiero hacer al presidente, que no sé si habrán comprobado este año en la cuenta general del dos mil trece, pero quiero hacérsela para años sucesivos, que es: además del dato importantísimo de los intereses de demora que nos supone el tener las facturas en los cajones, dígame cuál ha sido el coste financiero del Plan de Pago a Proveedores, año tras año, que es sustituir unos intereses de demora por un coste financiero del Plan de Pago a Proveedores.

Y alguna consideración más. Mire, en relación a lo malo que era el sistema de financiación, ese era un discurso que ustedes han estado utilizando exactamente desde el año dos mil nueve, cuando lo firmaron y lo aceptaron, pero que se les acabó. Se les acabó el veinte de diciembre. Porque el veinte de diciembre ustedes demostraron que, habiendo tenido cuatro años de mayoría absoluta en el Gobierno central y en un montón de Comunidades Autónomas, no les dio la gana –no les dio la gana– modificar el sistema de financiación. Ese discurso se les acabó, se les acabó.

En cuanto a la propuesta de resolución que ha anunciado el Grupo Popular, simplemente decir algo curioso que se ha producido en esta Cámara, y que yo no sé si se dijo en el momento del análisis del Informe de Seguimiento de Recomendaciones. Pero, curiosamente, para que veamos la eficacia y la eficiencia del Grupo Popular, la Administración autonómica, la Junta de Castilla y León, ha asumido recomendaciones del Consejo de Cuentas contra las que había votado el Grupo Popular. Esto es así, esto es así, y esto figura en el Informe de Seguimiento de Recomendaciones.

Centrándonos ya en la intervención del presidente del Consejo de Cuentas, no hace falta que nos hable del esfuerzo inversor... del esfuerzo realizado por el Consejo de Cuentas y somos totalmente conscientes. Sabemos que los medios son absolutamente escasos –y por estas circunstancias que usted ha contado, mucho más escasos–. Y por eso, por eso precisamente, la mayor reivindicación de que, frente a ese esfuerzo enorme, frente a ese trabajo enorme, la... la total indiferencia, desprecio y burla que reciben ustedes por parte de la Administración autonómica, por parte de la... de la Junta de Castilla y León.

En relación a la exclusión de las universidades de la cuenta general, nosotros estaríamos totalmente a favor. Podría... podría plantearse. Lo que no sabemos es por qué no se ha planteado. No sé si el sitio son las recomendaciones de la cuenta general, pero, al nivel que sea, plantéese la posibilidad, hablando con la propia Administración, de que la cuenta general no incluya a las universidades, el análisis de la cuenta general no incluya el de las universidades, para poder dar la agilidad que necesitamos.



En relación al déficit, hombre, hasta ahí llegamos. Nosotros no estamos diciendo... conocemos perfectamente la diferencia entre el déficit en términos SEC y el déficit en términos de contabilidad general pública. Pero es que aquí entiendo que los ajustes que ustedes hacen, que ustedes proponen al resultado presupuestario, es en relación a datos de contabilidad general pública, no en términos SEC, porque, si no, estarían comparando términos totalmente diferentes. Y es que, en relación a eso, todavía el incremento es el que es. Creo que me he explicado bastante bien, y que no... y que no hay lugar a dudas.

En cuanto al desencuentro -que usted dice- permanente de la Junta con el Consejo de Cuentas, ese es el mal de nacimiento y de confirmación del Consejo de Cuentas, al no haber conseguido que los... que los informes sean vinculantes, o, por lo menos, que las recomendaciones que se aprueban aquí, en algunos casos, sean... sean vinculantes. Habrá que esperar a otra reforma de la Ley del Consejo de Cuentas para... -o, por supuesto, en mi caso, yo espero mucho antes una reforma del Gobierno de Castilla y León- para que esos desencuentros desaparezcan con carácter general.

Y, por último, en relación a la auditoría de carácter operativo, no sé si me he explicado. Yo no les digo que en este informe de fiscalización -por lo que es, de fiscalización- de la cuenta general se haga un... una auditoría de carácter operativo en el mismo, pero entiendo que sí se podría y se debería hacer una auditoría de carácter operativo por lo menos en relación a los programas que recoge la propia memoria de la cuenta general, donde ustedes ya tienen muchos más datos suministrados por la propia cuenta general por la Intervención General, y el... y el análisis operativo sería mucho más sencillo. Me refiero a acción social, empleo y formación, sanidad y salud...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Tiene que ir terminando, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

(Sí, acabo). ... arquitectura y vivienda, asistencia sanitaria, enseñanza escolar, promoción de la acción cultural, reforma agraria, comercio interior, abastecimiento y saneamiento e infraestructura del transporte. Ahí hay un trabajo avanzado sobre el cual su trabajo de auditoría operativa sería mucho más sencillo. Entonces, es lo que... es lo que digo que podría hacerse, incluso con carácter periódico.

Y termino, efectivamente, presidenta, simplemente dándoles ánimos al... al presidente del Consejo de Cuentas y al resto de... de miembros de... del Consejo de Cuentas. Sigán ustedes así, sigán trabajando a este nivel y, si es posible, mayor y con más medios, que esperamos, con algunas decisiones que se están tomando, que se consigan más medios para el Consejo de Cuentas. Y, sobre todo, por favor, no se desanimen, no... no se desesperen...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas... muchas gracias, señor Martín.

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

... porque yo les garantizo que esto cambiará tarde o temprano, mucho más antes que... que tarde. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Para consumir el turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Sí, efectivamente, no se desanime, porque es verdad que estos informes no difieren para nada de los de otros órganos externos en las cuentas de otras Comunidades Autónomas, independientemente de quién los gobiernen, incluso de los del Tribunal de Cuentas, es verdad. Pero, en todo caso, creo... que tengan en cuenta y yo quiero trasladar que la Junta de Castilla y León tiene un enorme respeto por sus informes, y ese respeto se pone de manifiesto en las alegaciones que presenta y en el seguimiento de las recomendaciones, porque ustedes en el último informe de seguimiento de recomendaciones planteaban que había aceptado la Junta de Castilla y León, creo recordar, en torno a un 28 % de las recomendaciones que se habían efectuado por el Consejo de Cuentas. Y usted mismo traslada hoy aquí que la Junta de Castilla y León ya ha manifestado la voluntad de admitir parcialmente un número importante de recomendaciones.

En todo caso, creo que la discrepancia alimenta el debate, y creo que es importante también, es verdad, que hay una diferencia, que usted ha reconocido, de criterios de contabilidad pública entre la Intervención General, como cuentadante, y el Consejo de Cuentas, que se manifiestan ejercicio tras ejercicio y que motivan que haya un número de propuestas de resolución a las recomendaciones por el Consejo de Cuentas que son básicamente las mismas. Y yo recuerdo históricamente la implantación del SICCAL en las universidades, la vinculación del Consejo de la Juventud en el ámbito de las empresas públicas de la Comunidad, la situación de la cuenta 409, la situación del endeudamiento, al que yo he hecho referencia, y que, efectivamente, no... eso no plantea que no haya un respeto por parte de la Junta de Castilla y León. Todo lo contrario, creo que la Junta de Castilla y León respeta, y ese respeto lo manifiesta con el importante número de alegaciones y la fundamentación que hace a las mismas. Ese creo que es el ejemplo más claro del importante respeto que la Junta de Castilla y León tiene a los informes del Consejo de Cuentas.

Mire, creo que sería más irrespetuoso no formular ninguna alegación; eso sí pondría de manifiesto que no se tiene en cuenta para nada los informes del Consejo de Cuentas. Y la Junta de Castilla y León siempre presenta alegaciones a los informes provisionales, bien sean de la cuenta general o de cualquier informe que tenga que ver con la gestión de contratación o incluso del Fondo de Compensación Interterritorial, en aquellos informes de mandato legal que el Consejo de Cuentas tiene a bien y desarrolla en su magnífica labor, que se ha puesto de manifiesto.

Sobre las consideraciones que usted ha puesto de manifiesto, a nosotros nos parece que puede ser acertado, efectivamente, lo que se ha manifestado, en dos aspectos: uno, que a lo mejor es necesario modificar el Artículo 192 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, pero esa modificación de la Ley de



Hacienda y del Sector Público en el sentido de que usted plantea, efectivamente, que se destine la... la deuda pública al gasto de aquellas Consejerías que consideramos fundamentales, como son Sanidad, Educación y Familia, sería necesario modificarlo; pero, ahora bien, eso no es óbice para decir que, a día de hoy, se está destinando a gasto corriente, porque es que no lo ha dicho el Consejo de Cuentas, no lo dice ni en el informe del dos mil trece, ni en el informe del dos mil doce, que se ha puesto de manifiesto.

Yo lo que he manifestado es la alegación que plantea la Intervención, en el que dice que, efectivamente, el Consejo de Cuentas deduce el importe de la deuda pública, por importe de 75,5 millones de euros, pero no de los préstamos a largo plazo con entidades de crédito que se destinan a amortización anticipada, por importe de 348. Y hasta ahí. Es decir, estamos en el ámbito de la discrepancia de los criterios.

Yo coincido, efectivamente, que puede ser positivo que las universidades públicas puedan salir de la cuenta general, si eso supone poder anticipar la rendición de la cuenta. Es verdad que se ganarían aproximadamente seis meses de tiempo, que no es un periodo... parece razonable; incluso eso podría posibilitar que, en vez de ver dos cuentas generales de la legislatura en el seno, podríamos ver casi incluso tres, lo que creo que sería positivo, en aras a potenciar la transparencia, y creo que eso debe ser un objeto de... de darle traslado a los órganos de gobierno, en todo caso. Yo así lo trasladaré, humildemente, pero creo que puede ser positivo, si bien entiendo que las universidades públicas tienen que seguir siendo fiscalizadas, porque el volumen de recursos que, obviamente, gestionan, y que la mayoría van por transferencias de la propia Junta de Castilla y León, es muy importante, y porque hay que poner en valor también los informes del propio Consejo de Cuentas, donde se pusieron de manifiesto debilidades también importantes en la gestión, sobre todo económico-financiera, de las cuatro universidades públicas, como se ponía de manifiesto en los informes que hemos tenido oportunidad de ver.

Respecto del déficit público, en el año dos mil trece la Junta de Castilla y León cumplió el objetivo de déficit público; desgraciadamente, no lo ha podido cumplir ni en dos mil catorce, donde la desviación fue muy ligera, y de una forma mayor en el año dos mil quince, como se puso ayer de manifiesto, pero, efectivamente, eso viene motivado por lo que algún portavoz ha puesto de manifiesto que está de acuerdo: es la insuficiencia de un modelo de financiación; y es un problema no solo de Castilla y León. Podríamos entrar también, incluso... -y yo lo voy a reconocer aquí- incluso en el reparto del objetivo de déficit, que no es justo. Y tiro piedras contra mi tejado, en teoría, pero yo no tengo ningún problema en reconocerlo. Me parece que se carga mucho contra las Comunidades Autónomas y se habla poco de la desviación del déficit público de la Seguridad Social, que duplica al que estaba previsto, y pone de manifiesto como el Estado cumple el objetivo de déficit ligeramente, quizá porque el reparto es injusto, porque no se tiene en cuenta -y lo he puesto antes de manifiesto y quiero volver a incidir en ello, y con ello termino- que preferimos, desde el Grupo Parlamentario Popular, hacer frente al gasto sanitario necesario, aunque tengamos que contabilizar ese gasto necesario en la partida 409, con facturas, con facturas, pero hacer frente a ese gasto para garantizar una asistencia sanitaria de calidad al conjunto de ciudadanos de Castilla y León, a no hacer frente a ese gasto y vernos en una situación en la que no habría nada en la cuenta 409, pero estaríamos prestando servicios de mala calidad al conjunto de los ciudadanos. Y eso viene motivado en el



conjunto de la Administración autonómica, porque el modelo de financiación no es un modelo de financiación que tenga en cuenta el gasto real y la evolución del gasto. Las transferencias se hacen a fecha concreta, en aquel momento cumplían los requisitos, pero la evolución del gasto sanitario, por ejemplo, en el conjunto de las Comunidades Autónomas es indiscutible.

Y sirva como ejemplo en el ejercicio dos mil quince lo que ha supuesto –quiere terminar con ello– el gasto de lo que es el tratamiento de la hepatitis C, que ni más ni menos supone que 80 millones de euros a nuestra Comunidad, 1.090 millones de euros en el conjunto del Estado, que hay que tenerlo en cuenta; o lo que ha supuesto también el esfuerzo de la... de la Administración para devolver el 50 % de la paga extra, lo que, en cierta medida, justifica esa desviación del objetivo de déficit. Un objetivo de déficit, desde luego, que viene motivado por un reparto injusto y también por un modelo de financiación que no cubre las necesidades básicas de los principales servicios que prestan el conjunto de las Comunidades Autónomas, y que es necesario reformar.

Ahora bien, es necesario reformar cuando haya recursos, señor Martín Martínez, porque coincidirá conmigo que repartir miseria no va a convencer a nadie, y creo que eso motivó la necesidad de aplazar el modelo de financiación. Pero estoy convencido que estamos trabajando en un documento conjunto para fijar una posición de Comunidad...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Cruz, tiene que ir terminando, por favor.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... y espero que ese documento conjunto, ya cerrado prácticamente a partir del día treinta, pueda ser una realidad y que fije una posición conjunta de Comunidad para defender los intereses del conjunto de los castellanos y leoneses, y no los intereses de ningún Gobierno. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Tiene la palabra de nuevo el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Muchas gracias, presidenta. No voy a extenderme mucho, solamente hacer un... unas reflexiones a alguna de las intervenciones que se han hecho. Nosotros hacemos un análisis de la legalidad, por eso, cuando analizamos el Artículo 192, no quiere decir que defendamos el Artículo 192 en los términos en que está, pero sí que hay un incumplimiento de acuerdo con lo que es una lectura que no hace falta ser muy profunda.

También dejar muy claro de que en el Consejo de Cuentas no hay ningún desánimo, al contrario; y prueba de ello es que, ante las dificultades o adversidades que hemos tenido a lo largo del año dos mil quince en materia de personal, pues



hemos sacado adelante este informe de fiscalización en los términos y plazos que nos habíamos comprometido.

Después, evidentemente, y como ha expresado muy acertadamente el portavoz de Ciudadanos y del Grupo Socialista, esto se ajusta a sus normas de lo que es la contabilidad pública. Evidentemente, ese es el contenido del alcance, pero con un criterio de legalidad.

Sobre la posibilidad de hacer ese tipo de fiscalizaciones, las estamos haciendo, es decir, las estamos haciendo; lo que sí es conveniente, y eso es lo que nos está indicando la experiencia, de que todas las fiscalizaciones operativas tengan un alcance muy concreto; un alcance muy concreto es: por ejemplo, podíamos, en el caso de la Atención Especializada, haber hecho, en vez de Atención Especializada, de todo el gasto sanitario farmacéutico; no, lo hemos centrado en Atención Especializada, como se podría haber ido a Atención Primaria, pero nos pareció que era... estaba menos conocido la Atención Especializada. Y, en ese sentido, es conveniente, siempre que se haga una fiscalización de carácter operativa, acotar muy bien su ámbito, no dejar fiscalizaciones operativas de un alcance excesivamente amplio, lo cual dificultaría pues su elaboración, y después su alargamiento en el tiempo. Y lo que siempre entendemos es que las fiscalizaciones operativas han de ser extremadamente ágiles.

Y creo que, por lo demás, pues he contestado que, por supuesto, nosotros tenemos unos criterios que se basan en la legalidad y que a veces no coinciden los mismos juristas... unos juristas sobre la interpretación de un artículo. Es decir, nosotros tenemos nuestro criterio a la hora de interpretar las distintas leyes que tenemos que observar para la elaboración de este informe sobre cuenta general, y, evidentemente, hay otros que lo interpretan de manera diferente, y eso sí me gustaría dejarlo perfectamente claro, pero que eso no produce ningún desánimo en el seno del Consejo de Cuentas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo jueves, día siete de abril, a las catorce horas.

Pasamos ahora al segundo punto del orden del día, el cual dará lectura la señora secretaria.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del**

**Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil trece.****LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. Este es notoriamente más breve que el anterior, o sea, que estén tranquilos todos ustedes.

El presente informe de fiscalización corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil catorce, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el treinta de noviembre de dos mil quince.

Se trata de una fiscalización que se realiza por mandato legal, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. De acuerdo con lo establecido en dicha ley, estos fondos se destinarán a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta o riqueza. Es esta misma norma la que establece que el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas presentarán, ante los órganos legislativos respectivos, un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al FCI.

El objetivo ha consistido en verificar tanto el grado de ejecución de los proyectos financiados con estos fondos, y su adecuada contabilización en dos mil trece, como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los fondos. La comprobación a efectuar ha versado sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en la Ley 22/2001 (Artículos 2.2 y 6.2). No han existido limitaciones que hayan afectado al trabajo de fiscalización realizado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo establecido, pudiera presentar las correspondientes alegaciones. Fueron formuladas por el interventor general de la Administración de la Comunidad dentro del plazo, y se incorporan como anexo a este informe.

A la vista de los resultados de los trabajos, la opinión del Consejo es que, con carácter, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de proyectos FCI en el ejercicio dos mil trece en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados. Además, se ha constatado que la Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los Fondos de Compensación Interterritorial, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada.



La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio dos mil trece acordó transferir a las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía un total de 571.580.000 euros, de los cuales 428.695.710 euros, es decir, el 75 %, correspondían al Fondo de Compensación, y 142.884.290 euros, el 25 % restante, al Fondo Complementario. De este importe, el 4,38 % le correspondió a la Comunidad de Castilla y León.

En términos globales, se ha producido una disminución de la dotación de los fondos del FCI del ejercicio dos mil trece en relación con los correspondientes al ejercicio dos mil doce, siendo la disminución media del 14,89 %. Las Comunidades Autónomas de Castilla y León -con el 21,25 %-, Galicia -con el 20,56 %- y Principado de Asturias -con el 20,08 %- son las que han experimentados mayores disminuciones en sus dotaciones respecto a las del ejercicio anterior. Todas las Comunidades Autónomas han disminuido sus dotaciones, si bien son la Comunidad Valenciana -con el 11,81 %-, Canarias -con el 11,94 %- y Región de Murcia -con el 13,48 %- las que lo han sufrido en una menor medida. En lo que se refiere a Castilla y León, ha disminuido su dotación de 31.794.810 euros en dos mil doce a 25.037.630 euros en dos mil trece. Si consideramos el porcentaje de la dotación de Castilla y León sobre el total, hay que señalar que ha supuesto el 4,38 %, mientras que en dos mil doce era del 4,73 %, esto es, una disminución de 0,35 puntos porcentuales.

Del total de la asignación, el 21,13 % se destinó a la financiación de proyectos de infraestructuras agrarias a cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería; el 37,98 % a proyectos de infraestructuras viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el 24,60 % a proyectos de infraestructuras para la educación a cargo de la Consejería de Educación; y el 16,29 % a proyectos de infraestructuras sanitarias a cargo de la Consejería de Sanidad.

En la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios dos mil trece... dos mil tres a dos mil trece, observamos una disminución global del 63,27 %, pudiendo diferenciar dos etapas: una, entre los años dos mil tres y dos mil ocho, en los que se produjo un aumento progresivo de las dotaciones, pasando de 68.175.490 euros en dos mil tres a 85.058.060 euros en dos mil ocho, lo que representó un incremento del 24,76 %; y una segunda etapa, a partir del año dos mil nueve, en la que la tendencia se invierte y las asignaciones van disminuyendo hasta alcanzar los 25.037.630 euros en dos mil trece, suponiendo una reducción del 70,56 %.

El grado de ejecución de los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil trece alcanzó el 100% a treinta y uno de diciembre de dos mil trece. La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, a contar desde el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

En la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI puede observarse que las provincias cuyas inversiones han sido más beneficiadas son: León, con el 20,89 %; Salamanca, con el 20,70 %; y Valladolid, con el 19,16 %. Las menos beneficiadas son: Ávila, con el 0,69 %; Soria, con el 0,99 %; y Zamora,



con el 6,18 %. Sin provincializar ha habido el 4,63 %, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Para comprobar la elegibilidad de los gastos, se ha seleccionado una muestra de 29 proyectos de los 40 certificados en el ejercicio dos mil trece, es decir, un 72,5 % del total. El importe de la muestra ha ascendido a 24.763.251 euros, lo que supone un 98,9 % de la población (25.037.630). Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por el FCI, no habiéndose detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado.

Durante el ejercicio dos mil trece no se ha recaudado nada procedente de ejercicios anteriores, al no haber nada pendiente, ya que en dos mil doce se habían justificado y percibido los fondos en su totalidad.

Las peticiones de fondos son coincidentes con el total de la dotación del FCI para el año dos mil trece, y se ha ingresado en el ejercicio la totalidad del importe asignado. El tiempo máximo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones realizadas en el ejercicio dos mil trece, registro de salida, y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad ha sido de cuarenta días, y el mínimo de catorce días, resultando un plazo medio de veintiún días, tiempo que se considera razonable, y que supone una disminución de cuatro días respecto al ejercicio anterior.

Seguimiento de debilidades. En cuanto a las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, se ha constatado que se mantienen en el dos mil trece. Son las siguientes:

Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el estado de gastos de los presupuestos que recogen los proyectos FCI.

Sigue sin existir manual de procedimientos que regule la gestión y control de los proyectos financiados por el FCI.

Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que estas se realicen lo antes posible. A este respecto, la Comunidad ha manifestado que “se vigila periódicamente”.

Cuarto. La Comunidad sigue sin realizar actuaciones del seguimiento desde que se producen las peticiones de fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondientes; estas actuaciones se consideran convenientes aun teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en dos mil trece se considera razonable; a este respecto, la Comunidad ha manifestado que “al ser razonable el periodo de ingreso, no ha sido necesario, no obstante depende totalmente de la Administración estatal”.

Cinco. Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.



Conclusiones. De la exposición realizada, se apuntan las siguientes conclusiones:

Primera. La dotación inicial del FCI para Castilla y León en el año dos mil trece fue de 25.037.630 euros, es decir, un decremento respecto a dos mil doce del 21,25 %, cuya dotación fue de 31.794.810 euros.

Segunda. El grado de ejecución de los superproyectos financiados por el FCI del ejercicio dos mil trece alcanzó el 100 %.

Tercera. Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por el FCI al tratarse de gastos de inversión.

Cuarta. Las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio dos mil trece a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación del FCI ascendieron a 25.037.630 euros.

Quinta. Los derechos reconocidos en el ejercicio en concepto de FCI ascendieron a 25.037.630 euros, lo que supone la totalidad de las peticiones realizadas en dos mil trece.

Sexta. Aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual integrante en los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI.

Séptima. Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En el ejercicio dos mil trece no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.

Recomendaciones. Se mantienen las dos recomendaciones de los informes anteriores:

La Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporciona información pormenorizada de cada proyecto incluido en el anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.

Segundo. La Consejería de Economía y Hacienda debe elaborar un manual de procedimientos en el que se regule la gestión y el control de los proyectos a financiar con el FCI. La necesidad de este manual ha quedado patente a la vista de las deficiencias detectadas en ejercicios anteriores, relativas a la elegibilidad de los gastos certificados. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. En turno de representación de los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Y ya advierto que me va a sobrar prácticamente todo el tiempo de... del informe, porque del informe lo que más me llama la atención es precisamente la disminución del Fondo de Compensación Interterritorial. Es decir,



un mecanismo dedicado a la mejora del equilibrio, o al reequilibrio de España, y que, bueno, pues, como producto de la crisis y de la crisis de solidaridad, es decir, de que cada vez es menos importante... -o por lo menos así lo valoro yo- menos importante el... los mecanismos que... que equilibren las zonas más prósperas con las zonas más deprimidas, pues esto ha ido en decremento.

Que, además, la crisis de solidaridad también se manifiesta en la distribución interna, porque, analizando cómo se han distribuido los proyectos en este año, en el dos mil trece, entre la Comunidad de Castilla y León, veo que, desde luego, los criterios no parecen ajustarse al reequilibrio interterritorial dentro de... de Castilla y León.

Y, dicho esto, me parece que lo que propiamente analiza el informe, pues que las conclusiones están claras. Es decir, es necesario que exista una contabilidad separada de... de los proyectos, aunque dice que los proyectos sí está, pero no los superproyectos, entiendo, y que es en la... en la ejecución del proyecto cuando hay problemas en la contabilización. Quiero decir que es algo que la Junta de Castilla y León suele reclamar cuando concede subvenciones a las entidades locales, y que debería aplicárselo a sí misma, por ejemplo.

Manual de procedimientos. Me parece absolutamente necesario, sobre todo en... en uno de los aspectos, es el de... el de reclamación de los fondos, porque, bueno, dicen que todo funciona bien, pero... bueno, pues lo dicen, ¿no? Es decir... y sobre todo en una situación en la que nuestro periodo medio de pago no ha sido para sacar pecho precisamente, en el año dos mil trece, seguramente motivado por la falta de disponibilidad en... en determinados momentos, el pelear la tesorería no está de más.

Y, dicho esto, pues que me parece que no tiene más que analizar el propio informe. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Bueno, resaltar también, como ha hecho el compañero de Ciudadanos, que nuestra Comunidad, en relación con el Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil trece, es la que ha experimentado una mayor disminución en sus dotaciones respecto a las del ejercicio anterior, que ahora está en un porcentaje negativo del 21,25 %. Es decir, esta cantidad a que ha sido asignada en este fondo de 25... algo más de 25 millones de euros, respecto al ejercicio dos mil doce, la asignación supone una disminución de... de algo más de 6.000.000 de euros. Por lo tanto, tenemos que lamentar que, en lo que se refiere a los Fondos de Compensación Interterritorial, la desgraciada evolución que han tenido en los últimos años. Si recordamos el que teníamos en el año dos mil nueve, Castilla y León disfrutaba de 84 millones de euros, es decir, 59 millones de euros más que en dos mil trece. Pero si nos fijamos en la variación dos mil tres-dos mil trece, comprobamos que los Fondos de Compensación Interterritorial han disminuido un 63,27 % en... en Castilla y León. Es decir, si en dos mil nueve esto suponía una inversión por habitante de 32,76 euros, en el año dos mil tres... trece fue una inversión por habitante de



9,92 euros; por lo tanto, hemos perdido una inversión por habitante de 22,84 euros en cuatro años. Entonces, esto supone una continuidad de una política económica que insiste en recortes, que se desentiende de los graves desequilibrios de nuestra Comunidad, que son el objetivo de estos fondos como instrumento para hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial.

Así como recoge el informe, nuestro grupo parlamentario comparte los criterios del... del Consejo de Cuentas en relación a las recomendaciones que hace a la Junta de Castilla y León, y concretamente a la Consejería de Economía y Hacienda, de querer adoptar las medidas necesarias para... para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial proporcione una información pormenorizada de cada proyecto, incluidos los superproyectos. Entonces, igual que al Consejo de Cuentas, también nos parecen insuficientes las explicaciones de la Junta dadas en las alegaciones, que dice que, juntando ambos módulos, se obtiene información detallada y precisa, y compartimos la respuesta que ha dado el Consejo de Cuentas. Es decir, la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario, ¿eh?

Y también compartimos su consideración que este hecho viene a dificultar el control de la ejecución presupuestaria de este fondo, porque no facilita conocer de manera efectiva los proyectos a cargos de... de dicho fondo. Es decir, el hecho de que no se determinen esos proyectos concretos ni que previamente se fijen ni siquiera criterios supone no mostrar información de manera clara y concisa, con lo cual se dificulta el control de la ciudadanía y, en este caso, de los grupos parlamentarios sobre el destino de unos fondos de dinero público. Para nuestro grupo es muy relevante el hecho de no llevar una contabilidad separada de los superproyectos porque se hace muy difícil conocer el alcance o la efectividad. Quizás entendemos ahora por qué el Partido Popular se ha negado a apoyar la realización de auditorías de gestión, a propuesta de Podemos, al sector público autonómico, como fue a... al ITACYL. Entonces, a la vista de los informes, entendemos que hay que adoptar medidas drásticas para acabar con esta falta de transparencia y evitar agujeros negros de información que eviten dudas y sospechas sobre presuntas irregularidades.

El informe confirma algunas deficiencias que no han sido capaces de explicar o aclarar la Junta de Castilla y León, ya que plantea criterios sin soporte documental, como dice el informe, o normativo alguno; incluso señala este informe que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al periodo fiscalizado. El informe sigue enumerando debilidades en los procedimientos de gestión y de control interno que se han detectado en ejercicios anteriores. Destacar, por ejemplo, sí que... que sigue sin existir un manual de procedimiento o que no se han establecido mecanismos que indiquen el momento en el... en el grado de ejecución; y, sobre todo, que no se contabiliza de forma separada la ejecución de los proyectos.

Por tanto, para finalizar, la no existencia de un criterio para fijar dentro de la Comunidad, también, de qué forma deben destinarse los Fondos de Compensación Interterritorial con el fin de corregir los desequilibrios en zonas territoriales más débiles económicamente hace que sea la propia Junta de Castilla y León la que, discrecionalmente, distribuya territorialmente la inversión financiada con los Fondos de Compensación Interterritorial.

Así, de la información que ha facilitado la Comunidad, el informe recoge una distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del Fondo de



Compensación. Por ejemplo, la provincia de Ávila ha recibido un 0,69 %, es decir, 173.000 euros, de 25 millones de euros, que es la menor inversión de estos Fondos de Compensación, cuando es la provincia con la menor renta per cápita de toda la Comunidad. O en el caso de Soria, que también tiene una renta per cápita alta, pero que es debido a que la provincia es la provincia con la menor densidad de habitantes de toda la Comunidad, y que ha recibido solo un 0,99 % de la inversión efectuada; de esos 25 millones de euros, ha recibido solo 248.000 euros.

Entonces, para nuestro grupo parlamentario, una vez más, las buenas palabras del Partido Popular no vienen acompañadas por los hechos, y volvemos a adolecer de mecanismos de control suficientes y necesarios para llevar a cabo un seguimiento del dinero público, de la ejecución de las inversiones con cargo a estos fondos, del reclamo de las cantidades que nos corresponden como Comunidad Autónoma por este concepto. Y con el resultado final de que zonas con menor capacidad económica reciban bastante menos, cosa que no encaja dentro del desajuste económico de Castilla y León. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Martínez.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, agradecer al señor Encabo Terry, a los consejeros del Consejo de Cuentas y a todo el equipo el trabajo... el trabajo realizado. Voy a diferenciar dos partes, ¿no?, en la valoración de este Fondo de Compensación Interterritorial.

La primera, la fiscalización, ¿no?, con un doble objetivo, que es la verificación del grado de ejecución de los presupuestos y su adecuada contabilización en el año dos mil trece, y la verificación de la legalidad de las actuaciones con respecto a la naturaleza de los gastos y las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, realizadas por los gestores de los Fondos de Compensación Interterritorial -los FCI-, es decir, la Consejería de Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente, Educación, la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Agrario de Castilla y León.

En este sentido, desde el grupo parlamentario, no podemos poner ninguna pega al trabajo realizado por el Consejo de Cuentas, sino felicitarle por el minucioso trabajo que ha realizado. Es verdad que lo que a nosotros no nos sorprende no es las debilidades que pone de manifiesto el Consejo de Cuentas, ya que vuelven a repetirse informe tras informe, informe tras informe. Y lo que me parece más llamativo es que para algunas recomendaciones sí que existe respeto por parte de la Junta de Castilla y León, pero parece que para las del Fondo de Compensación Interterritorial, dado los hechos que hemos visto año tras año, no tienen ningún respeto a estas recomendaciones.

Porque sigue sin existir esas rúbricas presupuestarias. Sigue sin existir el manual de procedimientos que regule la gestión y el control de estos... de estos proyectos financiados con este fondo. No se ha establecido el Sistema de Información Contable de Castilla y León, mecanismo de alerta que indique el momento del grado de ejecución de cada uno de los proyectos, exigidos al realizar las correspondientes



peticiones de fondos. Siguen sin realizarse las actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados por el FCI. Es decir, sigue sin hacerse caso a las recomendaciones del Consejo de Cuentas, lo que nos parece realmente... realmente grave, ya que estamos hablando de la fiscalización de unos Fondos de Compensación con dinero y fondos públicos, que deben fiscalizarse y se debe conocer todos los movimientos de estos fondos.

Y la segunda... la segunda parte, ¿no?, este Fondo de Compensación Interterritorial, que tiene que servir como un instrumento de solidaridad y que destina a promover el avance de los territorios menos desarrollados de España, ya que se reconoce, en primer lugar, ¿no?, en la... en la propia Constitución Española, en el Artículo 2, en ese principio de solidaridad entre territorios, uniéndolo inseparablemente al principio de autonomía, como corolario de este, y como un deber recíproco de apoyo y mutua lealtad. También en el Título VIII, el Artículo 138, del desarrollo del principio de solidaridad interterritorial, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español. Se explicita también en el Artículo 158.2 de la Constitución, con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un fondo de compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas. En estos términos, las Cortes... las Cortes Generales, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ha hecho que en el último... en este año, en el año dos mil trece, con respecto al año anterior, el porcentaje haya sido un porcentaje negativo hacia la Comunidad de Castilla y León en un 21,25 %, el mayor porcentaje de descenso de todas las Comunidades Autónomas de nuestro Estado.

Es verdad que, si lo unimos al 18 % que se perdió en el dos mil doce con respecto al dos mil once, tenemos un 40 % de descenso de esta... de este fondo en los últimos dos años, ¿no? Y, como pone de manifiesto también el Consejo de Cuentas, desde el dos mil tres se ha perdido un 63,27 %. Es verdad, hay que hacer una puntualización: en el año dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve se vio un aumento considerable de las partidas del Fondo de Cooperación Interterritorial.

Si vemos el reparto por Consejerías, vemos que Agricultura se lleva un 11,86; Fomento, un 7,41; la Gerencia Regional de Salud, un 11,92; y Educación, un 40,45 %. Pero si vemos el reparto... el reparto por provincias, vemos que hay una diferencia de 20 puntos entre unas provincias y otras provincias. Por lo tanto, el reparto es discrecional. Y, como he comentado con las recomendaciones, no es una cosa aislada de este año, del dos mil trece. Si ustedes se cogen y se hacen una valoración de los presupuestos de este Fondo de Compensación Interterritorial, la distribución provincial que hace la Junta de Castilla y León desde el año dos mil nueve al año dos mil trece, vemos que las provincias que menos fondos reciben siempre son las mismas, siempre son las mismas. Y vemos que la diferencia en global en esta evolución de cinco años está en 15 puntos; por lo tanto, no es una cuestión aislada, no es una cuestión aislada. No se cumple el objetivo para el que se desarrolló este Fondo de Compensación Interterritorial. Se cumple el objetivo de la Junta de Castilla y León de financiar determinados proyectos, que podríamos entrar en el debate de si tienen que ser o no Fondos de Compensación Interterritorial. Vemos que se pagan ejecuciones



de sentencia, se paga conservación de carreteras, se pagan intereses de demora. Es decir, no se vertebra el territorio, no se hace un desarrollo de las zonas que lo necesitan en nuestra Comunidad. Por lo tanto, no se puede cumplir el objetivo para el que está diseñado el plan.

Y no me pueden decir, ¿no?, que, este plan, la cuantía es pequeña con respecto a los presupuestos, porque les voy a poner un caso muy concreto, ¿no?: el presupuesto de uno de los programas que financia... que financia este plan, el programa de Educación, de la Consejería de Educación, el Programa de Infraestructuras para la Educación, del cual, desde el Fondo de Compensación Interterritorial se financia más del 40 % de esas infraestructuras de Educación. Por lo tanto, no estamos hablando de un fondo que se pueda usar al libre albedrío, al criterio discrecional por parte de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Hernández. En turno de exposición, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, señora presidenta. Y, en mi caso, con brevedad. Como ha sucedido con el responsable de Ciudadanos, yo no voy a agotar los diez minutos ante un informe que, efectivamente, es un informe, una vez más, de mandato legal; un informe que, efectivamente, supone una minoración de los recursos muy importante, una minoración que no se puede vincular a un ejercicio presupuestario, porque la minoración se viene produciendo del Fondo de Compensación Interterritorial ya desde el año dos mil siete y dos mil ocho. Hay que recordar que en el año dos mil ocho la dotación del fondo ascendió a 85 millones de euros; y la dotación del fondo para el dos mil trece asciende a poco más de 25 millones de euros, lo que supone una minoración del 70 %.

Simplemente, poner de manifiesto dos consideraciones. Una, que, una vez más, la Junta de Castilla y León ha ejecutado el 100 % del fondo, y que, a pesar de lo que se ha manifestado aquí respecto de los gastos certificados por parte de algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, todos los gastos que ha certificado la Junta de Castilla y León son elegibles para su financiación, como así lo pone de manifiesto el informe del Consejo de Cuentas.

No voy a entrar incluso en los errores que se han manifestado en el reparto, que me sorprende, del ámbito de la Consejería. Se ha comentado antes que la Consejería de Agricultura tenía un 40 % de los recursos del fondo del FCI; no, tiene un 21,13, como pone de manifiesto el informe del Consejo de... de Cuentas. Pero quiero resaltar esos dos hechos: que, una vez más, la Junta de Castilla y León ha certificado el 100 % del Fondo de Compensación Interterritorial; y que los gastos certificados son elegibles.

Y ya anuncio que renuncio al segundo turno de intervención en... en mi caso. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para dar contestación a las intervenciones de los distintos grupos, tiene la palabra el señor presidente.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR ENCABO TERRY):**

Sí. Muchas gracias. Muy brevemente, porque... solamente para hacer un... un par de reflexiones o tres. Este es el undécimo informe que hacemos sobre el FCI, y, evidentemente, como he expuesto en el informe, pues en este caso lo que se observa como más llamativo es el descenso pronunciado que se ha producido en los fondos FCI desde el año dos mil ocho, y ha quedado en esos algo más de 25 millones de euros. Esa distribución que hay dentro de las provincias ya ha sido puesto de manifiesto por los distintos intervinientes. Y solamente recordar de cómo también se obtiene los... la distribución de los fondos de compensación, de acuerdo con lo que establece el Artículo 4, que no quiero a ustedes abrumar ahora con su lectura a estas horas.

Pero sí dos o tres reflexiones. Es decir, nosotros, si hacemos esas propuestas de una manera reiterada desde hace años es porque ha habido casos en que no se han elegido bien los proyectos a financiar, y nosotros entendemos que... que, posiblemente, con las propuestas que hacemos nosotros, pues se habrían evitado esas... errores con la elegibilidad en algún año. Es decir, hubo dos años en que se eligieron proyectos no elegibles.

Y después, también significar que, a pesar de que no exista ese manual de procedimientos, sí se ha producido una disminución entre lo que es la petición de fondo y el ingreso de los fondos, que en este último año se ha disminuido en cuatro días respecto al año anterior.

Pero yo creo que en estos momentos, como reflexión más importante, es la disminución, la importantísima disminución que han tenido estos fondos de compensación en estos últimos años. Y no olvidemos, como también se ha dicho en la mañana de hoy, que esto es una expresión de lo que dice el Artículo 2, pero el Artículo 138, cuando desarrolla el Fondo de Compensación como un instrumento para luchar contra los desequilibrios interterritoriales. Y eso, evidentemente, pues lo que sí se constata es que, en el caso concreto de Castilla y León, ha sufrido una bajada de fondos muy importante a lo largo de estos últimos años. Nada más y muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Renuncio al segundo turno. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el señor López Prieto, en representación del Grupo Parlamentario Podemos.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Bueno, simplemente para decir que nuestras propuestas de resolución irán encaminadas a corregir estas deficiencias o irregularidades señala-



das por el Consejo de Cuentas, ya determinadas en ejercicio anteriores, y que, por lo tanto, parece que tienen un carácter crónico, como ese manual de procedimiento; y, según acaba de decir ahora, parece que no se han elegido bien los proyectos y hay errores. Y también para que se lleve a cabo una contabilidad separada de los proyectos. Y también quería hacer hincapié en que se corrijan los desequilibrios de zonas territoriales más débiles económicamente, y no nos encontremos con que se hace una distribución desajustada y, pues, esas zonas con... con menor capacidad económica reciban bastante menos dinero público. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Solamente hacer una... una aclaración. No, que a lo que me refería, ¿no?, con los... con los datos era el tanto por ciento que... que se... que tenía el presupuesto con respecto a los fondos de compensación interterritorial.

Es verdad que las cantidades del fondo divididas por consejerías son: Agricultura y Ganadería, el 37,98; infraestructuras... perdón, 21,13; infraestructuras viarias en la Consejería de Fomento, el 37,98; infraestructuras sanitarias, el... el 16,29; e infraestructuras en Educación, el 24,60. El dato que he dado era del global del presupuesto que tenía para ese programa la... la propia institución, la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias por la aclaración, señor Hernández. En vista de que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ya ha renunciado a su turno, vuelve a tener de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas. También renuncia. Perfecto.

Bien. Pues, finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo jueves, día siete de abril, a las catorce horas.

Concluido el orden del día de esta Comisión y agradeciendo de nuevo la presencia del presidente del Consejo de Cuentas y de su equipo directivo, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos].